Mexicali, Baja California, 26 de Septiembre de 2012.

Oficio. No. O.A. 02-8001-150900/**5277**/12.

**Proveeduría**

**Presente. –**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional en Baja California, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones en el artículo No. 26 fracción III, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 41 fracción VII, lo invita a participar en el proceso de **Adjudicación Directa No. SA-019GYR003-T304-2012,** para la Adquisición de **Bienes de Inversión.**

Por lo anterior, adjunto al presente las condiciones generales para la contratación del servicio antes mencionado, así como la documentación necesaria para la presentación de sus propuestas la cual deberá ser entregada mas tardar el día **15 de octubre de 2012** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios – Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, fracc. Nuevo Mexicali, CP 21600, en Mexicali, Baja California, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, teléfonos (686)555-50-35, 41 y 58; Fax 561-1385.

Agradeciendo su amable participación, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**“Cuenta Conmigo”**

**ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT**

**COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Con anexos:** los que se indican.

AVZV/COAM/MIPF\*

**P R E S E N T A C I Ó N :**

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE **BIENES DE INVERSIÓN**.

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**INDICE:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **C O N T E N I D O:** |
|  | **GLOSARIO** |
| **1.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN** |
| 1.1 | IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. |
| 1.2 | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |
| **2.** | **DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD** |
| 2.1 | CALIDAD |
| 2.2 | LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS |
| **3.** | **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN** |
| 3.1 | TIPO DE ABASTECIMIENTO |
| 3.2 | FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES |
| **4.** | **JUNTA DE ACLARACIONES** |
| **5.** | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** |
| 5.1 | PROPOSICIONES CONJUNTAS |
| **6.** | **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y, ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.** |
| 6.1 | DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 6.2 | PROPOSICIÓN TÉCNICA |
| 6.3 | PROPOSICIÓN ECONÓMICA |
| **7.** | **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.** |
| **8** | **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** |
| 8.1 | EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS |
| 8.2 | EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS |
| 8.3 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS |
| **9** | **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.** |
| **10** | **COMUNICACIÓN DE FALLO** |
| **11** | **MODELO DE CONTRATO** |
| 11.1 | PERÍODO DE CONTRATACIÓN |
| 11.2 | FIRMA DEL CONTRATO |
| **12** | **GARANTÍAS** |
| 12.1 | GARANTÍA DE LOS BIENES |
| 12.2 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **13** | **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** |
| 13.1 | CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS |
| 13.2 | CANJE DE LOS BIENES |
| **14** | **CONDICIONES DE PAGO** |
| **15** | **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** |
| **16** | **INCONFORMIDADES** |
| **17** | **ANEXOS** |

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PARA EFECTOS DE ESTAS CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
2. **ALSC:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.
3. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;
4. **ÁREA REQUIRENTE**: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;
5. **ÁREA TÉCNICA**: LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
6. **BIENES DE INVERSIÓN:** ES TODO BIEN MUEBLE SUSCEPTIBLE DE SER INVENTARIADO.
7. **CANJE:** ES LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAEN LOS PROVEEDORES CON EL INSTITUTO, PARA CAMBIAR BIENES EN MAL ESTADO QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS, POR BIENES NUEVOS DEL MISMO TIPO.
8. **CATÁLOGO DE INSUMOS:** EL EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
9. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
10. **COFEPRIS**: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
11. **COMPRANET**: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET:[**HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX**](http://www.compranet.gob.mx)
12. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
13. **CUADRO BÁSICO:** EL EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
14. **EMA:** ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A. C.
15. **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
16. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO**: LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;
17. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
18. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
19. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O IEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
20. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
21. **MIPYMES**: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;
22. **PARTIDA O CONCEPTO**: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS;
23. **PRECIO NO ACEPTABLE**: ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, Y
24. **PRECIO CONVENIENTE**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS.
25. **PREI**: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES.
26. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
27. **PROVEEDOR EXTRANJERO**: TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE CUALQUIER NACIONALIDAD, EXCEPTO LA MEXICANA.
28. **PROVEEDOR MEXICANO**: PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES, CELEBRADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TLC.
29. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
30. **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.
31. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
32. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
33. **SSA:** SECRETARÍA DE SALUD.
34. **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.
35. **TLC:** LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS D E LICITACIÓN PÚBLICA, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES.
36. **UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN:** ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS BIENES RECIBIDOS.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

**1.1. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

LAS PROPOSICIONES EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDAS AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE LOS INVERSIÓN QUE REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS)***.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE CONTEMPLA EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO),** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

**2.1. CALIDAD.**

EN EL CASO DE LAS PARTIDAS QUE ESTÁN INTEGRADAS POR VARIOS EQUIPOS, ACCESORIOS, EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CALIDAD, PARA CADA UNO DE ELLOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**PARA BIENES NACIONALES.**

1. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO **VIGENTE** **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA;**  ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2000 VIGENTE O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-13485 O TUV EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDO.
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
3. SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS DESCRIPCIÓN COMPLETA CONTENIDA EN EL CATALOGO DE ARTÍCULOS DE I.M.S.S. EN CORRELACIÓN CON EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

NOTA: “EN CASO DE QUE NO EXISTAN PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE, EVALUARÁ LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES CONJUNTAMENTE CON LA METODOLOGÍA A EMPLEAR.”

**PARA BIENES INTERNACIONALES.**

1. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO **VIGENTE** **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA;**  ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, **DEBERÁ PRESENTAR NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA**, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

1. **CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2000 VIGENTE O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008** O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-13485 O TÜV, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDO.
2. CERTIFICADO DE FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.
3. EL LICITANTE DEBERÁ **ENTREGRAR UNA GARANTÍA** DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR **36 MESES**, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES: (DE BIENES NACIONALES E INTERNACIONALES)**

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

A) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

B) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010. **ACOMPAÑADO** DE: EL FORMATO DE SOLICITUDES DONDE SE HAGA REFERENCIA AL NO. DE REGISTRO SANITARIO ORIGINAL SUJETO A PRORROGA.

C) CARTA EN HOJA MEMBRETEADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

* 1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

**EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ POR CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS, POR CONTRATO CERRADO.**

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE REQUIERE UNA SOLA FUENTE ABASTECIMIENTO.

EL CONTRATO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICION RESULTE SER SOLVENTE Y PROPOSICION MÁS BAJA, POR PARTIDA.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **E V E N T O S** | **F E C H A** | **H O R A** | **L U G A R** |
| RECEPCION DE PROPOSICIONES. | 15 DE OCTUBRE DEL 2012 | DE 08:00 A 12:00 HORAS | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS), UBICADO EN BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035, FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. |
| FALLO | 19 DE OCTUBRE DEL 2012 | DE 08:00 A 16:00 HORAS |
| FIRMA DEL CONTRATO | 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012 | 09:00 HRS. A  15:00 HRS. |

**4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

1. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD, HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA PÚBLICA. ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
   1. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y LAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODOS LOS SOBRES, INICIANDO CON LOS SOBRES QUE FUERON RECIBIDOS EN FORMA PRESENCIAL; Y, ENSEGUIDA LOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR ELLO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
   2. EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

* EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
* NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y, EN SU CASO, DEL TESTIGO SOCIAL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.
  1. CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  2. EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LOS LICITANTES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO RUBRICARÁN LA PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.

F) LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN

* 1. **PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**I)** UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**II**) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

1. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
2. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

**5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

* 1. UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.
  2. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES**), DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.
  3. TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA, QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 , FRACCIÓN I, DE LA LAASSP, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2011 **ANEXO NO.4** DE LA PRESENTE ADJUDICACION.
  4. LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**) DEL ACUERDO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 (TRATANDOSE DE BIENES DE IMPORTACION). EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
  5. LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.
  6. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS**) DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.
  7. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
  8. **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

* + 1. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

II. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**5.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

* + 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO),** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS CONVOCATORIA.
    2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA ACOMPAÑAR JUNTO CON SU PROPUESTA LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, SEÑALANDO LOS PUNTOS DE LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS.
    3. DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.
    4. EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN

**5.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES, INDICANDO LA CLAVE/PARTIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTETOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, ETC. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

**6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

**6.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

**6.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**,** NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALESASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

**6.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

**7. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO)**

* EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A $300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN EL CASO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, **ASENTARÁN ÉSTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, CON OBJETO DE GESTIONAR LA OPINIÓN ANTE LA ALSC MÁS CERCANA**

**(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)**

* PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012.**

* EN TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR “UN ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.
* EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES** EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

**(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)**

* EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

**8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

* SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA.
* SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
* SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
* SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2, DE LAS CONVOCATORIA DE ESTA CONVOCATORIA.
* **(EN EL CASO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁ SEÑALARSE LO SIGUIENTE:** LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE EL CUADRO BÁSICO CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS VIGENTES EN LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA.
* SE VERIFICARA QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPA EN ESTA CONVOCATORIA HAYA ASISTIDO AL RECORRIDO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES, O EN SU CASO QUE ENTREGUE MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

**8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO),** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

**8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN BASE AL PRESUPUESTRO AUTORIZADO POR PARTIDA DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDA.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

SI SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MAS LICITANTES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, COLOCÁNDOSE EN UNA URNA LAS BOLETAS DE CADA LICITANTE EMPATADO, Y SE PROCEDERÁ A EXTRAER EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS, DETERMINÁNDOSE ASÍ LOS SUBSECUENTES LUGARES.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SFP:

**9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 5, 5.1,5.2 Y 5.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

1. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
2. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
3. CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.
4. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
5. CUANDO EL LICITANTE NACIONAL O EXTRANJERO NO CONFIRME POR TELEFACSÍMIL U OTROS MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPUESTA ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDE AL PROPIO LICITANTE.

**10. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

A). POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26BIS, FRACCIÓN III DE LA LAASSP, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA Y A LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIONES Y QUE LIBREMENTE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO EL AVISO DE PUBLICACIÓN EN ESTE MEDIO.

B). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTES SEÑALADO, POR EL QUE SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE (S), SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO Y LA FECHA INDICADA EN EL NUMERAL 11.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, (DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ADQUISICIONES-OFICINA DE ADQUISICIONES), UBICADO EN BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 PISO, FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES.

* ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO A TRAVÉS DE COMPRANET Y A LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL (LOS) ACTO(S), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
* INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA “IMSS VA A COMPRAR” - “IMSS COMPRÓ”.

**11. MODELO DE CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, SE ADJUNTA COMO **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**,EL MODELO DEL CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**11.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DEL **19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**11.2** **FIRMA DEL CONTRATO:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ EL DÍA **02 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

EN LA FECHA QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, PARA SU COTEJO; **O EN SU CASO, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.**

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO O INFORME DE PRUEBAS, PARA SU COTEJO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO SEÑALADO, SE CONSIDERARÁ QUE EL CONTRATO NO SE FORMALIZÓ POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO; PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EN CASO DE NO PRESENTAR EL (LOS) DOCUMENTO (S) SEÑALADO (S) A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ QUE ÉSTE NO SE FORMALIZÓ POR CAUSA IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO, PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

**12. GARANTÍAS**

**12.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR **36 (TREINTA Y SEIS) MESES**, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDEN, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE**.**

**12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

* EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
* DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA UBICADO EN CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN, C. P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
* EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

**13. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL LICITANTESE COMPROMETE A ENTREGAR A EL INSTITUTO LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO NUMERO 1 (UNO)**, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 12 (DOCE)**.

**13.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DERIVADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN**, SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS DESTINOS Y LUGARES DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL **PRESENTE ANEXO**, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN SU CASO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**DURANTE LA RECEPCIÓN**: LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

**CABE RESALTAR** QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN**, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS **ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE** Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO **GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES** QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN**, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL **NÚMERO DE LOTE**, **NÚMERO DE PIEZAS** Y **DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS**, ASÍ COMO EL **NÚMERO DE CONTRATO** QUE LOS AMPARA, EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**13.2 CANJE DE LOS BIENES**

EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR **EL LICITANTE ADJUDICADO** DE VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE EL INSTITUTO MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR **A EL LICITANTE ADJUDICADO** DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **EL LICITANTE ADJUDICADO** DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE EL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**14. CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS **20 (VEINTE**) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA ENTREGA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE Y NUMERO DE FIANZA, NÚMERO DE ALTA EN PREI, EN SU CASO CARTA ENTREGA RECEPCION, CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN, CP 21230, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.** CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

EN CASO DE SER FACTURAS DIGITALES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DARLAS DE ALTA EN EL PORTAL DEL IMSS QUE ESTABLEZCA LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS Y POSTERIORMENTE TURNARLAS AL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE PAGO Y EL NÚMERO DE CUENTA O EN SU DEFECTO LA EXPRESIÓN “NO IDENTIFICADO”, EN EL ANVERSO DE TODO COMPROBANTE FISCAL, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29ª DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUE EL PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CLAVE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL BANCO\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SUCURSAL\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)”.

EL PAGO SE DEPOSITARA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA DELEGACIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA, SITO CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN CP 21230, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS.,** PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, EMAIL Y FAX, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, SUCURSAL Y PLAZA DE LA INSTITUCION BANCARIA, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS (PREI).

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

**EL INSTITUTO**  APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO  **EL LICITANTE ADJUDICADO** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.

B) CUANDO **EL LICITANTE ADJUDICADO** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **EL LICITANTE ADJUDICADO** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

**16. INCONFORMIDADES.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

MELCHOR OCAMPO NÚMERO 479, 9° PISO,

COLONIA NUEVA ANZURES,

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590,

MÉXICO D.F.

**17. ANEXOS.**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

**REQUERIMIENTO.**

| **PART.** | **LOCALIDAD** | **UNID** | **GPO** | **GEN** | **ESP** | **DF** | **VR** | **ID DE ARTÍCULO** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **CANT.**  **REQ.** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 522 | 004 | 0198 | 00 | 01 | 000000000018444 | PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 2. BRILLO 2000 ANSI-LUMEN; TECNOLOGIA LCD O DLP; RESOLUCION NATIVA XGA; PESO DE 3 KG. MAXIMO; RESOLUCIONES SOPORTADAS VGA, SVGA, SXGA; CAPACIDAD PARA DESPLEGAR LA PANTALLA DE: 30 A 40 PULGADAS A UNA DISTANCIA DE 1.5 METROS; 30 | 1 |
| 2 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 522 | 660 | 0149 | 00 | 01 | 000000000018619 | PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARED O EL TECHO. LA PANTALLA PODRA SER DE COLOR PERLA O PLATA. SE INSTALARA A UNA DISTANCIA DE AL MENOS A 3 METROS Y HASTA 15 METROS DE DISTANCIA ENTRE EL PROYECTOR Y LA PANTALLA. LA PANTALLA D | 1 |
| 3 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 522 | 660 | 0159 | 00 | 01 | 18705 | PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCION DE 1920 X 1080 MINIMO, CONTRASTE DINAMICO 60,000: 1 MINIMO, ANGULO DE VISION 178 GRADOS/178 GRADOS. AUDIO: SALIDA DE AUDIO 2 BOCINAS DE 10 W, ENTRADAS (DEBERA INCLUIR TODOS LOS CABLES D | 1 |
| 4 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 522 | 660 | 0159 | 00 | 01 | 000000000018705 | PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCION DE 1920 X 1080 MINIMO, CONTRASTE DINAMICO 60,000: 1 MINIMO, ANGULO DE VISION 178 GRADOS/178 GRADOS. AUDIO: SALIDA DE AUDIO 2 BOCINAS DE 10 W, ENTRADAS (DEBERA INCLUIR TODOS LOS CABLES D | 4 |
| 5 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 523 | 339 | 0052 | 01 | 01 | 18521 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, | 1 |
| 6 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 523 | 339 | 0052 | 01 | 01 | 000000000018521 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA | 3 |
| 7 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 523 | 782 | 1692 | 00 | 01 | 19070 | REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS | 1 |
| 8 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 527 | 046 | 0025 | 00 | 01 | 000000000018453 | MAQUINA ASPIRADORA PARA LIQUIDOS Y EN SECO; MOTOR ELECTRICO DE 1.3 HP (980W) TENSION DE ALIMENTACION DE 127 V.C.A. +/- 10 %, 1 FASE, 60 HZ; TANQUE DE RECUPERACION 57 LITROS DE CAPACIDAD CON CUBIERTAS DE POLIETILENO ROTO-MOLDEADO COLOR VERDE CALIBRE 0.75 | 2 |
| 9 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 527 | 878 | 0100 | 00 | 01 | 000000000018547 | TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZA DE 8 PULG, (203.2 MM), C.B. DE HERRAMIENTAS. | 1 |
| 10 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 529 | 622 | 0022 | 00 | 01 | 000000000017505 | MENSAJERO ELECTRONIMENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE TEXTOS GRAFICOS Y ANIMACIONES.CO PARA INTERIORES | 2 |
| 11 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 749 | 0053 | 00 | 01 | 000000000018095 | PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA, PARA CEPILLOS 38 CMDIAMETRO, CROMADA DEFENS A HULE, 6 CEPILLOS LAVAR Y 6 CE-PILLOS PULIR, ML 18-2-01-1, | 2 |
| 12 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 803 | 0049 | 00 | 01 | 000000000017559 | VIDEOCASETERA REPRODUCTORA DE DVD MULTICANAL. | 20 |
| 13 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 860 | 0023 | 00 | 01 | 000000000017594 | TELEVISOR DE COLOR PARA MESA, DE 21 PULGADAS. | 14 |
| 14 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 860 | 0098 | 00 | 01 | 000000000017598 | TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDIO 7.5 WATTS X 2 CON SUBWOFER DE 15 WATTS, SISTEMA DE BOCINAS DOS VIAS, SONIDO SIMULADO, TRUSUROND Y WOW, CAMARA DE AJUSTE DINAMICO, CLEAR EDGE VM; MODULACION DE LA VELOCIDAD DE ALTO PODER, | 6 |
| 15 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 116 | 0369 | 03 | 01 | 19137 | ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL (BASE RODABLE). | 2 |
| 16 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 116 | 0377 | 03 | 01 | 11663 | ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. | 2 |
| 17 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 531 | 157 | 0096 | 02 | 01 | 000000000016356 | CAMARA CEFALICA LACTANTE. | 2 |
| 18 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 531 | 231 | 0153 | 02 | 01 | 000000000011738 | INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON GAS. | 1 |
| 19 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 247 | 0023 | 01 | 01 | 11742 | UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA. | 1 |
| 20 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 248 | 0014 | 02 | 01 | 11743 | CRONOMETRO DIGITAL | 1 |
| 21 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 531 | 248 | 0014 | 02 | 01 | 000000000011743 | CRONOMETRO DIGITAL. | 2 |
| 22 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 295 | 1162 | 04 | 01 | 11766 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO | 2 |
| 23 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 531 | 341 | 2305 | 03 | 01 | 000000000019117 | UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL. | 1 |
| 24 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 531 | 353 | 0056 | 02 | 01 | 000000000011846 | ESPESIMETRO METALICO. | 1 |
| 25 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 375 | 0209 | 02 | 01 | 11855 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA | 4 |
| 26 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0925 | 00 | 01 | 11973 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO ESTANDAR DE 170 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 27 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0933 | 00 | 01 | 11974 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO GRANDE DE 180 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 28 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0941 | 00 | 01 | 11975 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO LACTANTE DE 90 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 29 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0958 | 00 | 01 | 11976 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO PEDIATRICO DE 120 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 30 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0966 | 00 | 01 | 11977 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADOLESCENTE, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 31 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0974 | 00 | 01 | 11978 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADULTO, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 32 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0982 | 00 | 01 | 11979 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO LACTANTE, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 33 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0990 | 00 | 01 | 11980 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO PEDIATRICO, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 34 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 635 | 0130 | 01 | 01 | 12061 | MOTOR NEUMATICO MICRO. | 1 |
| 35 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 531 | 773 | 0322 | 01 | 01 | 000000000012097 | REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS. | 1 |
| 36 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 531 | 784 | 0204 | 03 | 01 | 000000000016408 | REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. | 2 |
| 37 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 531 | 941 | 0279 | 04 | 01 | 000000000012190 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. | 3 |
| 38 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0022 | 01 | 01 | 000000000012203 | AGITADOR ELECTRICO PARA PIPETAS. | 2 |
| 39 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0048 | 01 | 01 | 000000000012204 | AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. | 1 |
| 40 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0204 | 02 | 01 | 000000000012205 | AGITADOR ELECTRICO DE BÁSCULA. | 2 |
| 41 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 020 | 0428 | 03 | 01 | 19211 | AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO | 4 |
| 42 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0428 | 03 | 01 | 19211 | AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO. | 1 |
| 43 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 107 | 0481 | 01 | 01 | 12221 | BALANZA GRANATARIA | 3 |
| 44 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 119 | 0545 | 01 | 01 | 12226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA | 2 |
| 45 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 119 | 0545 | 01 | 01 | 000000000012226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA. | 2 |
| 46 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 159 | 0132 | 01 | 01 | 12229 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL | 1 |
| 47 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 203 | 0021 | 02 | 01 | 19202 | CANASTILLA DE ALUMINIO | 35 |
| 48 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 203 | 0120 | 01 | 01 | 12232 | CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE | 15 |
| 49 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 224 | 0133 | 02 | 01 | 000000000012233 | CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. | 1 |
| 50 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 224 | 0653 | 01 | 01 | 000000000012236 | CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. | 2 |
| 51 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 255 | 0200 | 04 | 01 | 19193 | CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA (PARA 96 BOLSAS) | 1 |
| 52 | Mexicali, B.C. | UMF No. 16 | 533 | 255 | 0218 | 03 | 01 | 12246 | CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. | 3 |
| 53 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 255 | 0218 | 03 | 01 | 000000000012246 | CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. | 3 |
| 54 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 266 | 0231 | 01 | 01 | 12247 | CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS | 1 |
| 55 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 266 | 0231 | 01 | 01 | 000000000012247 | CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. | 2 |
| 56 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 446 | 0028 | 02 | 01 | 19214 | HEMATIMETRO POR QUIMICA SECA. | 1 |
| 57 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 461 | 0010 | 01 | 01 | 12273 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS | 20 |
| 58 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 461 | 0028 | 01 | 01 | 12274 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS | 20 |
| 59 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 461 | 0028 | 01 | 01 | 000000000012274 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. | 12 |
| 60 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 461 | 0507 | 01 | 01 | 12275 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS | 15 |
| 61 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 477 | 0228 | 01 | 01 | 12277 | HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA | 1 |
| 62 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 604 | 0026 | 01 | 01 | 12286 | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA | 3 |
| 63 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 604 | 0042 | 01 | 01 | 000000000012287 | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN. | 1 |
| 64 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 786 | 0034 | 03 | 01 | 000000000012311 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS. | 2 |
| 65 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 787 | 0066 | 01 | 01 | 12313 | REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE | 4 |
| 66 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 787 | 0066 | 01 | 01 | 000000000012313 | REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. | 1 |
| 67 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 787 | 0181 | 02 | 01 | 000000000012314 | REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. | 2 |
| 68 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 814 | 0055 | 01 | 01 | 12315 | SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE | 2 |
| 69 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 535 | 618 | 1429 | 00 | 01 | 000000000012399 | MARTILLO BUCK, DE 180 MM. DE LONGITUD. | 3 |
| 70 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 535 | 814 | 6495 | 01 | 01 | 12594 | SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM. | 6 |
| 71 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 015 | 0046 | 00 | 01 | 12766 | ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA. TAMAÑO LACTANTE. | 2 |
| 72 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 537 | 175 | 0042 | 02 | 01 | 000000000013055 | CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR. | 10 |
| 73 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 191 | 2287 | 00 | 01 | 13103 | CINCEL COTTLE DE 7 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 180 MM. DE LONGITUD. | 1 |
| 74 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 191 | 2295 | 00 | 01 | 13104 | CINCEL COTTLE, DE 9 MM. ANCHO DE HOJA Y 180 MM. DE LONG. | 1 |
| 75 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 218 | 0058 | 00 | 01 | 13205 | COMPAS CASTROVIEJO. | 3 |
| 76 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 263 | 1746 | 00 | 01 | 13382 | CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION. | 1 |
| 77 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 327 | 0346 | 00 | 01 | 13632 | ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO. | 1 |
| 78 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 426 | 0247 | 00 | 01 | 13919 | FORCEPS ASCH. | 1 |
| 79 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 440 | 0454 | 00 | 01 | 13963 | GANCHO AGUDO. | 1 |
| 80 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 696 | 0042 | 00 | 01 | 14387 | PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO. | 2 |
| 81 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 702 | 0473 | 00 | 01 | 14440 | PINZA MC PHERSON, RECTA, CON DIENTES Y PLATAFORMA. | 2 |
| 82 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 703 | 1454 | 01 | 01 | 15058 | PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 0.12 O 0.15 MM. DE ANCHO, LONGITUD 100 MM. | 1 |
| 83 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 704 | 0232 | 01 | 01 | 15230 | PINZA BERKE, QUIJADA CORTA. LONGITUD DE 100 MM. | 1 |
| 84 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 537 | 835 | 0010 | 00 | 01 | 000000000015816 | SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD. | 4 |
| 85 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 836 | 9051 | 01 | 01 | 15824 | SIERRA FRENCHIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 MM. | 1 |
| 86 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 857 | 0724 | 00 | 01 | 16031 | TIJERA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM. | 1 |
| 87 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 857 | 2068 | 00 | 01 | 16146 | TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM. | 3 |
| 88 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 537 | 857 | 2225 | 00 | 01 | 000000000016162 | TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM. | 1 |
| 89 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 857 | 2233 | 00 | 01 | 16163 | TIJERA VANNAS, RECTA, LONGITUD 80 A 90 MM. | 1 |
| 90 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 541 | 221 | 0011 | 00 | 01 | 000000000016531 | ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON PIEDRAS DE DIFERENTES PULGADAS MOTOR MONOBASICO DE DIVERSO VOLTAJE CON VISERAS PROTECTORAS. | 1 |
| 91 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 209 | 0458 | 03 | 01 | 16382 | CISTOURETROSCOPIO CON TORRE | 1 |
| 92 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 531 | 225 | 0011 | 02 | 01 | 000000000016376 | COLPOSCOPIO CON LASER. | 1 |

**FICHAS TÉCNICAS**

| **PART.** | **LOCALIDAD** | **UNID** | **GPO** | **GEN** | **ESP** | **DF** | **VR** | **ID DE ARTÍCULO** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **CANT.**  **REQ.** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 522 | 004 | 0198 | 00 | 01 | 000000000018444 | PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 2. BRILLO 2000 ANSI-LUMEN; TECNOLOGIA LCD O DLP; RESOLUCION NATIVA XGA; PESO DE 3 KG. MAXIMO; RESOLUCIONES SOPORTADAS VGA, SVGA, SXGA; CAPACIDAD PARA DESPLEGAR LA PANTALLA DE: 30 A 40 PULGADAS A UNA DISTANCIA DE 1.5 METROS; 300 PULGADAS A UNA DISTANCIA DE 10 METROS; COLOR: 16.7 MILLONES DE COLORES; SISTEMA DE VIDEO SOPORTADOS: NTSC, PAL, SECAM; SOPORTE A: 480I, 480P, 720P, 1080I; CONTRASTE: 400:1 PARA LCD Y 2000:1 PARA DLP; CONEXIONES DE ENTRADA: RGB MINI D-SUB 15 PIN, AUDIO Y VIDEO; CONEXIONES DE SALIDA: RGB MINI D-SUB 15 PIN, AUDIO; SOPORTE PARA PC Y MAC; CORRECCION DE KEYSTONE AUTOMATICA O MANUAL VERTICAL +/- 15 GRADOS; LENTE ZOOM DE AJUSTE MANUAL; CONTROL REMOTO CON TODAS LAS FUNCIONES DEL PANEL FRONTAL, INCLUYENDO MOUSE; LAMPARA DE ALTO RENDIMIENTO CON DURACION DE AL MENOS 2,000 HORAS; 1 LAMPARA DE REFACCION DE ALTO RENDIMIENTO CON DURACION DE AL MENOS 2,000 HRS. | 1 |
| 2 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 522 | 660 | 0149 | 00 | 01 | 000000000018619 | PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARED O EL TECHO. LA PANTALLA PODRA SER DE COLOR PERLA O PLATA. SE INSTALARA A UNA DISTANCIA DE AL MENOS A 3 METROS Y HASTA 15 METROS DE DISTANCIA ENTRE EL PROYECTOR Y LA PANTALLA. LA PANTALLA DEBERA SER DE AL MENOS 2 METROS DE ALTO. | 1 |
| 3 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 522 | 660 | 0159 | 00 | 01 | 18705 | PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCION DE 1920 X 1080 MINIMO, CONTRASTE DINAMICO 60,000: 1 MINIMO, ANGULO DE VISION 178 GRADOS/178 GRADOS. AUDIO: SALIDA DE AUDIO 2 BOCINAS DE 10 W, ENTRADAS (DEBERA INCLUIR TODOS LOS CABLES DE AL MENOS 5 MTS. DE LOGINTUD Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXION DE TODOS LOS PUERTOS (CONVERTIDORES)): AL MENOS 1 PUERTO HDMI, 1 PUERTO PARA CONECTAR LA PC A LA PANTALLA, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO PARA LA CONEXION DE LA PC, AL MENOS 1 ENTREDA PARA COMPONENTES (Y/PB/PR), TAMAÑO (LARGO X ANCHO X PROFUNDO) SIN BASE 99.8 X 7.84 X 62.08 CM, PESO SIN BASE DE 40 KGS. MAXIMO, BASE INCLUIDA, CONTROL REMOTO INCLUIDO, SISTEMA DE SUJECION A PARED Y TECHO INCLUIDO CON TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION | 1 |
| 4 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 522 | 660 | 0159 | 00 | 01 | 000000000018705 | PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCION DE 1920 X 1080 MINIMO, CONTRASTE DINAMICO 60,000: 1 MINIMO, ANGULO DE VISION 178 GRADOS/178 GRADOS. AUDIO: SALIDA DE AUDIO 2 BOCINAS DE 10 W, ENTRADAS (DEBERA INCLUIR TODOS LOS CABLES DE AL MENOS 5 MTS. DE LOGINTUD Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXION DE TODOS LOS PUERTOS (CONVERTIDORES)): AL MENOS 1 PUERTO HDMI, 1 PUERTO PARA CONECTAR LA PC A LA PANTALLA, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO PARA LA CONEXION DE LA PC, AL MENOS 1 ENTREDA PARA COMPONENTES (Y/PB/PR), TAMAÑO (LARGO X ANCHO X PROFUNDO) SIN BASE 99.8 X 7.84 X 62.08 CM, PESO SIN BASE DE 40 KGS. MAXIMO, BASE INCLUIDA, CONTROL REMOTO INCLUIDO, SISTEMA DE SUJECION A PARED Y TECHO INCLUIDO CON TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION. | 4 |
| 5 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 523 | 339 | 0052 | 01 | 01 | 18521 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COLD ROLLED, CALIBRE 22, ESMALTADO AL HORNO, COMPRESOR DE 1/8 DE HP., TERMOSTATO AUTOMATICO, RECEPTOR DE AGUA, PORTA VASOS, VALVULA PARA AGUA FRIA Y CALIENTE, CABLE DE ALIMENTACION Y CLAVIJA. | 1 |
| 6 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 523 | 339 | 0052 | 01 | 01 | 000000000018521 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COLD ROLLED, CALIBRE 22, ESMALTADO AL HORNO, COMPRESOR DE 1/8 DE HP., TERMOSTATO AUTOMATICO, RECEPTOR DE AGUA, PORTA VASOS, VALVULA PARA AGUA FRIA Y CALIENTE, CABLE DE ALIMENTACION Y CLAVIJA. | 3 |
| 7 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 523 | 782 | 1692 | 00 | 01 | 19070 | REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADA, PINTADA Y HORNEADA O ACERO INOXIDABLE AISI-304, AISLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, CONTROL DE TEMPERATURA, COMPRESOR DE 1/3 HP., CON DOS PUERTAS DE CRISTAL, CON ENTREPAÑOS DE ACERO PORCELANIZADO, PESTAÑAS QUE RESISTAN PESO MAYOR DE 15 KILOS, ACABADO EN ESMALTE BLANCO EN EXTERIOR Y PORCELANIZADO EN INTERIOR, MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON JALADERA INTEGRAL, CAPACIDAD APROXIMADA 566 DM CUBICOS (20 PIES CUBICOS). | 1 |
| 8 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 527 | 046 | 0025 | 00 | 01 | 000000000018453 | MAQUINA ASPIRADORA PARA LIQUIDOS Y EN SECO; MOTOR ELECTRICO DE 1.3 HP (980W) TENSION DE ALIMENTACION DE 127 V.C.A. +/- 10 %, 1 FASE, 60 HZ; TANQUE DE RECUPERACION 57 LITROS DE CAPACIDAD CON CUBIERTAS DE POLIETILENO ROTO-MOLDEADO COLOR VERDE CALIBRE 0.75   1. DEFINICION    1. MAQUINA ASPIRADORA PARA LIQUIDOS Y EN SECO 2. DESCRIPCION    1. MOTOR ELECTRICO DE 1.3 HP (980W)    2. TENSION DE ALIMENTACION DE 127 V.C.A. +/- 10 %    3. 1 FASE    4. 60 HZ    5. TANQUE DE RECUPERACION 57 LITROS DE CAPACIDAD CON CUBIERTAS DE POLIETILENO ROTO-MOLDEADO COLOR VERDE CALIBRE 0.75 CM. DE ESPESOR    6. 39 DE ANCHO POR 74 CM. DE ALTURA    7. CABLE DE USO RUDO DE 15 MTS. DE LONGITUD, CAL. NO. 16 X 3 AWG    8. LLANTAS TRASERAS DE 25 CM. DE DIAMETRO X 4.5 CM. DE ANCHO    9. UNA RUEDA FRONTAL (TIPO CASTER) DE 10 CM. DE DIAMETRO X 3 CM. DE ANCHO, COLOR GRIS, PARA FACILIDAD DE MANIOBRA    10. EJE DE ACERO DE 1.25 CM. DE DIAMETRO    11. MANGUERA FLEXIBLE DE ASPIRACION DE 3 M, PARA SER UTILIZADA CON LOS ACCESORIOS    12. BOLSA RECOLECTORA DE PAPEL    13. BOLSA RECOLECTORA DE TELA    14. TUBO DE ALUMINIO DE DOS CODOS    15. JUEGO DE RASQUETA DE CAUCHO DE 36 CM    16. BOCA DE ASPIRACION DE 36 CM DE ANCHO    17. CEPILLO REDONDO PARA SACUDIR    18. FILTRO FLOTADOR PARA DETECCION DE LLENADO DEL TANQUE Y PROTECCION DE DERRAME DE LIQUIDOS AL INTERIOR DEL MOTOR    19. DOS SEGUROS A PRESION PARA SUJECION DE LA TOLVA. 3. ACCESORIOS:    1. JUEGO ESTANDAR DE ACCESORIOS DE LIQUIDOS Y EN SECO    2. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. | 2 |
| 9 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 527 | 878 | 0100 | 00 | 01 | 000000000018547 | TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZA DE 8 PULG, (203.2 MM), C.B. DE HERRAMIENTAS.   1. DEFINICION    1. TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZA DE 8 PULG, (203.2 MM), C.B. DE HERRAMIENTAS. 2. DESCRIPCION    1. CON MORDAZA DE 8 PULG, (203.2 MM),    2. C.B. DE HERRAMIENTAS. | 1 |
| 10 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 529 | 622 | 0022 | 00 | 01 | 000000000017505 | MENSAJERO ELECTRONIMENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE TEXTOS GRAFICOS Y ANIMACIONES.CO PARA INTERIORES | 2 |
| 11 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 749 | 0053 | 00 | 01 | 000000000018095 | PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA, PARA CEPILLOS 38 CMDIAMETRO, CROMADA DEFENS A HULE, 6 CEPILLOS LAVAR Y 6 CE-PILLOS PULIR, ML 18-2-01-1,   1. DEFINICION    1. PULIDORA LAVADORA PISOS 2. DESCRIPCION    1. PULIDORA LAVADORA PISOS    2. BI-FASICA    3. PARA CEPILLOS 38 CM DIAMETRO    4. CROMADA DEFENS A HULE    5. 6 CEPILLOS LAVAR    6. 6 CEPILLOS PULIR 3. MANTENIMIENTO   3.1 REALIZADO POR PERSONAL CAPACITADO | 2 |
| 12 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 803 | 0049 | 00 | 01 | 000000000017559 | VIDEOCASETERA REPRODUCTORA DE DVD MULTICANAL.   1. DEFINICION    1. VIDEOCASETERA REPRODUCTORA DE DVD MULTICANAL. 2. DESCRIPCION    1. VIDEOCASETERA REPRODUCTORA MULTICANAL | 20 |
| 13 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 860 | 0023 | 00 | 01 | 000000000017594 | TELEVISOR DE COLOR PARA MESA, DE 21 PULGADAS.   1. DEFINICION    1. TELEVISOR DE COLOR PARA MESA 2. DESCRIPCION    1. TAMAÑO DE 21 PULGADAS 3. REFACCIONES:    1. NO REQUIERE. 4. ACCESORIOS:    1. NO REQUIERE 5. CONSUMIBLES:    1. NO REQUIERE 6. INSTALACION:   NO REQUIERE | 14 |
| 14 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 529 | 860 | 0098 | 00 | 01 | 000000000017598 | TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDIO 7.5 WATTS X 2 CON SUBWOFER DE 15 WATTS, SISTEMA DE BOCINAS DOS VIAS, SONIDO SIMULADO, TRUSUROND Y WOW, CAMARA DE AJUSTE DINAMICO, CLEAR EDGE VM; MODULACION DE LA VELOCIDAD DE ALTO PODER,   1. DEFINICION    1. TELEVISOR DE COLOR DE 29” DE PANTALLA PLANA 2. DESCRIPCION    1. DE 29 PANTALLA PLANA    2. CON UNA POTENCIA DE AUDIO 7.5 WATTS X 2 CON SUBWOFER DE 15 WATTS    3. SISTEMA DE BOCINAS DOS VIAS    4. SONIDO SIMULADO    5. TRUSUROND    6. WOW    7. CAMARA DE AJUSTE DINAMICO    8. CLEAR EDGE VM    9. MODULACION DE LA VELOCIDAD DE ALTO PODER    10. DINA BLACK    11. PROGRAM PALETTE VINID/STANDARD/MOVIE/PRO    12. FILTRO DIGITAL TIPO PEINE 30    13. PIP    14. CON 2 SINTONIZADORES Y FREEZE    15. COMPRESION DE IMAGEN PARA SEAL 126.9 ENTRADA PARA DVD (Y,PB,PR)    16. CONTROL REMOTO SECCION RECTANGULAR DE 21X5.5X2.5 CM.INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL. 3. INSTALACION:   CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL | 6 |
| 15 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 116 | 0369 | 03 | 01 | 19137 | ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL (BASE RODABLE).  1. DEFINICIÓN  1.1 AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CARÁTULA:  2.1.1 CON ESCALA DE HASTA DE 1 A 300 MMHG.  2.1.2 CUADRADA DE 15 CM POR LADO Ó REDONDA DE 15 CM. DE DIÁMETRO O MAYOR.  2.1.3 FONDO NEGRO Ó AZUL Ó VERDE CON NÚMEROS BLANCOS.  2.1.4 CON GRADUACIÓN NUMÉRICA.  2.1.5 INTERVALOS DE 10 MMHG.  2.1.6 RESOLUCIÓN DE 2 MMHG.  2.1.7 EXACTITUD CERTIFICADA DE +/- 3 MMHG.  2.1.8 MECANISMO DE RELOJERÍA.  2.1.9 DIAFRAGMA TRATADO PARA MANTENER LA CALIBRACIÓN DE POR VIDA  2.2 RECEPTÁCULO PARA LA GUARDA DEL BRAZALETE INTEGRADO.  2.3 SOPORTE RODABLE METÁLICO.  2.3.1 CON ALTURA AJUSTABLE.  2.3.2 BASE DE LA MENOS 40CM DE DIAMETO CON CUATRO RUEDAS Y FRENO EN AL MENOS UNA DE ELLAS.  2.4 BRAZALETES REUSABLES:  2.4.1 CON CIERRE TIPO VELCRO.  2.4.2 LIBRES DE LÁTEX.  2.4.3 LAVABLES, TAMAÑOS:  2.4.3.1 ADULTO CON RANGO MÍNIMO DE 29-42CM. (UNO) Y  2.4.3.2 PEDIÁTRICO CON RANGO MÍNIMO DE 20 A 29 CM. (UNO) Ó  2.4.3.3 BRAZALETE REUSABLE TAMAÑO UNIVERSAL (UNO).  2.5 PERILLA DE INSUFLACIÓN (UNA):  2.5.1 VÁLVULA DE DESINFLADO.  2.5.2 SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE.  2.5.3 CONECTOR CÓNICO.  2.6 TUBO ENROLLADO CON EXTENSIÓN DE 200 CM. O MAYOR, LIBRE DE LÁTEX. | 2 |
| 16 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 116 | 0377 | 03 | 01 | 11663 | ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.  1. DEFINICIÓN  1.1 AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO,CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CARÁTULA:  2.1.1 CON ESCALA DE HASTA DE 1 A 300 MMHG.  2.1.2 CUADRADA DE 15 CM POR LADO Ó REDONDA DE 15 CM. DE DIÁMETRO O MAYOR.  2.1.3 FONDO CONTRASTANTE RESPECTO A NÚMEROS  2.1.4 CON GRADUACIÓN NUMÉRICA.  2.1.5 INTERVALOS DE 10 MMHG.  2.1.6 RESOLUCIÓN DE 2 MMHG.  2.1.7 EXACTITUD CERTIFICADA DE +/- 3 MMHG.  2.1.8 MECANISMO DE RELOJERÍA.  2.1.9 DIAFRAGMA TRATADO PARA MANTENER LA CALIBRACIÓN DE POR VIDA.  2.1.10 CARÁTULA CON GIRO HORIZONTAL DE 90º O MÁS.  2.1.11 INCLINACIÓN DE 10º PARA REDUCIR REFLEJOS.  2.2 RECEPTÁCULO PARA LA GUARDA DEL BRAZALETE.  2.3 CAJA PROTECTORA DEL MECANISMO CON ESTRUCTURA DE ZINC Ó PLÁSTICO ABS.  2.4 BRAZALETES REUSABLES:  2.4.1 CON CIERRE TIPO VELCRO.  2.4.2 LIBRES DE LÁTEX.  2.4.3 LAVABLES, TAMAÑOS:  2.4.3.1 ADULTO CON RANGO MÍNIMO DE 29-42CM. (UNO) Y  2.4.3.2 PEDIÁTRICO CON RANGO MÍNIMO DE 20 A 29 CM. (UNO) Ó  2.4.3.3 BRAZALETE REUSABLE TAMAÑO UNIVERSAL (UNO).  2.5 PERILLA DE INSUFLACIÓN (UNA):  2.5.1 VÁLVULA DE DESINFLADO.  2.5.2 SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE.  2.5.3 CONECTOR CÓNICO.  2.6 TUBO ENROLLADO CON EXTENSIÓN DE 200 CM. O MAYOR, LIBRE DE LÁTEX.  3. INSTALACIÓN  3.1 INSTALACIÓN FIJA A LA PARED. | 2 |
| 17 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 531 | 157 | 0096 | 02 | 01 | 000000000016356 | CAMARA CEFALICA LACTANTE.  1. DEFINICIÓN  1.1 DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE LACTANTE Y PERMITE LA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y HUMEDAD.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CÁMARA CEFÁLICA TAMAÑO LACTANTE.  2.2 DE UNA PIEZA  2.3 FABRICADA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE.  2.3.1 RESISTENTE AL CALOR.  2.3.2 Y SUSTANCIAS DESINFECTANTES.  2.4 DISEÑO EN FORMA DE CÚPULA  2.5 DIÁMETRO TOTAL DE 20 CM.  2.6 ORIFICIO EN FORMA DE ARCO EN LA PARTE FRONTAL BAJA PARA EL CUELLO DEL PACIENTE, TERMINADO LISO.  2.7 ORIFICIO PARA CONECTAR LA MANGUERA CORRUGADA DEL NEBULIZADOR.  2.8 TODOS LOS BORDES DEBEN SER BISELADOS Y REDONDEADOS.  3. MANTENIMIENTO  3.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  4. NORMAS Y ESTÁNDARES.  4.1 REGISTRO SANITARIO.  4.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO-9000-2008 Ó  ISO-9001-20080 ISO-13485 Ó TÜV.  4.3 FDA Ó GE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO PAR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 18 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 531 | 231 | 0153 | 02 | 01 | 000000000011738 | INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON GAS.  1. DEFINICIÓN  2. DESCRIPCIÓN  2.1 DISPOSITIVO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESLERILIZÁCIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD, EFECTUADA EN EL AUTOCLAVES DE GAS, MEDIANTE PRODUCTOS BIOLÓGICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  2.1.1 CON INDICADOR DE TEMPERATURA, 35 +/- 2 GRADOS CENTÍGRADOS.  2.1.2 ALARMA LUMINOSA DE LA TEMPERATURAS.  2.1.3 CON SEIS CUBETAS MÍNIMO, PARA INCUBAR "PRUEBAS TESTIGO BIOLÓGICAS".  2.1.4 INCUBADORA CONSTRUIDA EN MATERIALES PLÁSTICOS Y METÁLICOS DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA.  2.1.5 LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.  3. ACCESORIOS  3.1 LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO:  4. REFACCIONES  4.1 LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO:  5. CONSUMIBLES  5.1 LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO:  5.2 CAJA DE PRUEBAS TESTIGO BIOLÓGICAS.  6. INSTALACIÓN  6.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.  7. OPERACIÓN  7.1 POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.  8. MANTENIMIENTO  8.1 PREVENTIVO.  8.2 CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.  9. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES):  9.1 REGISTRO SANITARIO,  9.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 900-2000 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  9.3 CERTIFICADO FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN | 1 |
| 19 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 247 | 0023 | 01 | 01 | 11742 | UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA. | 1 |
| 20 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 248 | 0014 | 02 | 01 | 11743 | CRONOMETRO DIGITAL  1 .DEFINICIÓN  1.1 CRONOMETRAR TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CRONOMETRO DIGITAL.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO PAR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 1 |
| 21 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 531 | 248 | 0014 | 02 | 01 | 000000000011743 | CRONOMETRO DIGITAL.  1 .DEFINICIÓN  1.1 CRONOMETRAR TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CRONOMETRO DIGITAL.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO PAR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 22 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 295 | 1162 | 04 | 01 | 11766 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO  1. DEFINICIÓN  1.1 EQUIPO UTILIZADO EN LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNÓSTICOS.  2 DESCRIPCIÓN  2.1 OTOSCOPIO CON VENTANA GIRATORIA 3 MAGNIFICACIONES.  2.1.1 CON ILUMINACIÓN POR LÁMPARA HALÓGENA HXL A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA  2.1.2 CON SISTEMA SELLADO O HERMÉTICO PARA PRUEBAS NEUMÁTICAS.  2.1.3 JUEGO DE AL MENOS 4 ESPÉCULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS  2.2 OFTALMOSCOPIO CON ÓPTICA DE PRECISIÓN ESFÉRICA O ASFÉRICA.  2.2.1 CON ILUMINACIÓN POR LÁMPARA HALÓGENA HXL  2.2.2 CON AL MENOS 5 APERTURAS.  2.2.3 LENTES DENTRO DEL RANGO -15 O MENOR A +30 DIOPTRÍAS O MAYOR.  2.3 FARINGOSCOPIO CURVO  2.3.1 CON ILUMINACIÓN POR LÁMPARA HALÓGENA HXL  2.3.2 CON PORTA ABATELENGUAS O PORTADOR DE LENGUA O DEPRESOR DE LENGUA  2.4 MANGO  2.4.1 METÁLICO DE ACABADO RUGOSO O ESTRIADO.  2.4.2 RECARGABLE DIRECTO A LA CORRIENTE  2.4.3 CON CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ.  2.4.4 CON SISTEMA MECÁNICO DE GIRO, NO DE TORNILLO, PARA EL ACOPLAMIENTO DEL OTOSCOPIO, OFTALMOSCOPIO Y DEL FARINGOSCOPIO AL MANGO.  2.5 ESTUCHE RÍGIDO (NO DE CART6N) PARA GUARDAR EN ORDEN Y PROTEGER TODOS SUS COMPONENTES.  2.6 BATERÍAS RECARGABLES  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE  4. CONSUMIBLES  4.1 BATERÍAS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO  5. INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 23 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 531 | 341 | 2305 | 03 | 01 | 000000000019117 | UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL.  1. DEFINICIÓN  1.1 EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPLEA PARA ESTUDIOS RADIOGRÁFICOS DE PADECIMIENTOS ESTOMATOLÓGICOS, DIGITAL DIRECTO.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 TUBA DE RAYOS "X":  2.1.1 POTENCIA DE 60 KVA 75 KV  2.1.2 CORRIENTE DEL TUBO DE 8 MA  2.1.3 DE ÁNODO FIJO  2.1.4 ELECCIÓN DE TIPO DE PACIENTE PARA REGULAR LA EMISIÓN OPTIMA DE RAYOS X, EN FUNCIÓN DE LA MASA O SEA, TANTO EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA COMO ADULTA.  2.2 CONTROL REMOTA ALAMBRICO DIGITAL  2.2.1 QUE PERMITA LA ELECCIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN PARA CADA TOMA DEPENDIENDO LA PIEZA DENTAL CON SOLO ACCIONAR UN BOTÓN,  2.2.2 QUE PUEDA REGULAR LA EXPOSICI6N PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS.  2.3 CONSOLA CAN CAPACIDAD DE INSTALARSE A DISTANCIA PARA PROTECCIÓN DEL OPERADOR Y DEL PERSONAL ASISTENTE  2.4 VALOR NOMINAL DE FOCO: 0,8 MM  2.5 FILTRACIÓN TOTAL: 2,0 MM AL EQUIVALENTE  2.6 DISTANCIA ENTRE EL PUNTO FOCAL Y LA PIEL: 30 CM A MAYOR  2.7 CONO LARGO (ESTÁNDAR), 30 CM A MAYOR.  2.8 CONO CARTA (OPCIONAL)  2.9 TIEMPO DE EXPOSICIÓN:  2.9.1 REGULABLE DE 0,03 A 3,05.  2.10 FUGA DE RADIACIONES:  2.1.1. MENOS DE 28MRLH A 1 M DEL PUNTA FOCAL  2.11 FUNCIONAMIENTO:  2.1.2. SERVICIO INTERMITENTE 1S/32S.  2.12 CAMPO IRRADIADO EN LA PIEL: '" 6CM.  2.13 PESO TOTAL MÁXIMO DE 35 KG.  2.14 FIJACIÓN DE TIPO MURAL,  2.15 BRAZOS DE DIFERENTE LONGITUD PARA LA UTILIZACIÓN EN CONFORMIDAD CON EL ESPACIO DE TRABAJO  2.16 CON POSIBILIDAD DE DIFERENTES EXTENSIONES:  2.1.3. LONGITUD 410 MM  2.1.4. EXTENSIÓN MÁXIMA 1700 MM DEL MURO.  3. ACCESORIOS:  3.1. CAPTURADOR DE IMAGEN CERRADO HERMÉTICAMENTE, QUE SE PUEDE DESINFECTAR SUMERGIÉNDOLO EN SOLUCIÓN ANTISÉPTICA, COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:  3.1.1. 22 MM X 30MM DE ÁREA ÚTIL  3.1.1.1. MATRIZ DE 1200 X 1600 PIXELES  3.1.1.2. 12 BITS  3.1.2. 27 MM X 36 MM DE ÁREA ÚTIL  3.1.2.1. MATRIZ 1440 X 1920 PIXELES  3.1.2.2. 12 BITS  3.2. ESTACIÓN DE TRABAJO O CONSOLA DE POSTPROCESO  3.2.1. PANTALLA PLANA LCD O **TFT** DE 17¨ O MAYOR  3.2.1.1. RESOLUCIÓN DE 2MP  3.2.2. MICROPROCESADOR DUAL A DÚO A 2.2 GHZ 0 MAYOR  3.2.3. MEMORIA RAM DE 2 GB 0 MAYOR  3.2.4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO DE 500 GB A MAYOR  3.2.5. UNIDAD GRABADORA DE CD Y DVD +/- RW  3.2.5.1. SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS COMPATIBLES CON ESPECIFICACIÓN DICOM 3.0. PS 3.11, INCLUYENDO VISOR DE IMÁGENES DICOM 3.0.  3.2.5.2. CAPACIDAD DE GRABAR VISOR DE IMÁGENES COMPATIBLES CON DICOM 3.0  3.3. ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON:  3.3.1. INTERFASE DE RED ETHERNET 100 BASE T O ETHERNET 1000 BASE T  3.3.2. INTERFASE DICOM 3.0 CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO IRRESTRICTO:  3.3.3. VERIFICATION SERVICE CLASS  3.3.4. STORAGE SERVICE CLASS  3.3.5. STORAGE COMMITMENT SERVICE CLASS  3.3.6. PRINT MANAGEMENT SERVICE CLASS  3.3.7. MEDIA STORAGE SERVICE CLASS  3.3.8. WORKLIST SERVICE CLASS  3.4. UNA IMPRESORA EN SECO, LASER Ó POR SUBLIMACIÓN TÉRMICA, BLANCO Y NEGRO, COMPATIBLE CON DICOM 3.0.  4. CONSUMIBLES:  4.1. 20 DVD  4.2. 100 CD  5. INSTALACIÓN  5.1. CORRIENTE ELÉCTRICA QUE MANEJE LA UNIDAD  5.2.60 HZ  5.3. POLARIZADO  6. NORMAS Y ESTÁNDARES.  DOCUMENTOS VIGENTES:  6.1. REGISTRO SANITARIO.  6.2. CERTIFICADO CE Ó FDA  6.3. ISO 9001:2000 O ISO 9001:2008 O ISO 13485 O TÜV  6.4. CUMPLA CON LA NOM-229-SSAL | 1 |
| 24 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 531 | 353 | 0056 | 02 | 01 | 000000000011846 | ESPESIMETRO METALICO.  1. DEFINICIÓN  2. DESCRIPCIÓN: ESPESÍMETRO METÁLICO.  2.1 CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  2.2 DE ALUMINIO DE 3 MM, DE ESPESOR CON ESCALA GRADUADA DE 40 CM (16 PULGADAS),  2.3 BRAZO DESLIZABLE SOBRE ESCALA  3. REFACCIONES  3.1 NO REQUIERE  4. ACCESORIOS  4.1 OPCIONALES:  4.1.1 NO REQUIERE  5. CONSUMIBLES:  5.1 NO REQUIERE  6. INSTALACIÓN.  6.1 NO REQUIERE.  7. OPERACIÓN.  7.1 POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN  8. MANTENIMIENTO  8.1 PREVENTIVO.  8.2 CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO | 1 |
| 25 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 375 | 0209 | 02 | 01 | 11855 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA  ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.  AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO.  ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS Y DIAFRAGMA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, | 4 |
| 26 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0925 | 00 | 01 | 11973 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO ESTANDAR DE 170 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 27 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0933 | 00 | 01 | 11974 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO GRANDE DE 180 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 28 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0941 | 00 | 01 | 11975 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO LACTANTE DE 90 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 29 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0958 | 00 | 01 | 11976 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO PEDIATRICO DE 120 MM. DE LONGITUD TOTAL, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 30 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0966 | 00 | 01 | 11977 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADOLESCENTE, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 31 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0974 | 00 | 01 | 11978 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADULTO, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 32 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0982 | 00 | 01 | 11979 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO LACTANTE, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 33 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 568 | 0990 | 00 | 01 | 11980 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO PEDIATRICO, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA. | 1 |
| 34 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 531 | 635 | 0130 | 01 | 01 | 12061 | MOTOR NEUMATICO MICRO. APARATO DE IMPULSION NEUMATICA PARA INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN CIRUGIA DE HUESOS CORTOS. MOTOR QUE FUNCIONA CON VELOCIDAD DE OPERACION VARIABLE, DE 0 A 12,500 RPM. PESO DE APROXIMADAMENTE 250 GR. CONSUMO DE AIRE 200 L / MIN. PRESION DE FUNCIONAMIENTO 6-8 ATM. INCLUYE MANGUERA DE DOBLE CONDUCCION E INTERRUPTOR DE PEDAL. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: CABEZAL RECTO. CABEZAL ANGULAR DE 45 GRADOS O 90 GRADOS. PROTECTOR DE TEJIDOS. GUIA DE PROFUNDIDAD PARA BROCAS Y PARA TREPANACION DE CRANEO, SIERRA DE PUNTA. CABEZAL DE PERFORACION OSCILANTE. SIERRA OSCILANTE. PIEZA DE INTERCONEXION PARA LUBRICAR EL MOTOR. DESTORNILLADOR. CEPILLO PARA LIMPIEZA. CONSUMIBLES: LAMINA DENTADA PARA SIERRA DE PUNTA. LAMINAS DENTADAS PARA SIERRA OSCILANTE (ANCHURA 6 U 8 MM Y LONGITUD UTIL 13 O 18 MM). BROCAS DE DOS ARISTAS. FRESAS: ESFERICA, OVALADA, OVOIDAL, CONICA ESTRECHA O ANCHA, PIRIFORME Y DE DISCO. ACEITE LUBRICANTE. INSTALACION: SISTEMA DE SUMINISTRO DE AIRE Y DE ESCAPE ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE CADA QUIROFANO. NITROGENO (CILINDRO O CENTRAL DE GASES). LOS MOTORES DE AIRE COMPRIMIDO NO DEBEN FUNCIONAR NUNCA CON OXIGENO, POR EL RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSION. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 1 |
| 35 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 531 | 773 | 0322 | 01 | 01 | 000000000012097 | REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS  1. DEFINICIÓN:  1.1 EQUIPO ELÉCTRICO, FIJO, PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DIAGNOSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS; PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO Y QUÍMICO DEL SERVICIO DE LABORATORIO EN UNIDADES DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE OPERACIÓN.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 SIN CONGELADOR.  2.2 OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.  2.3 VERTICAL.  2.4 CAPACIDAD 14 PIES CÚBICOS.  2.5 PUERTA DE DOBLE CRISTAL  2.6 CON DIFUSOR DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESIÓN CAPILAR.  2.6.1 CON CIRCULACIÓN FORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL.  2.6.2 CAJA DEL DIFUSOR CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304  2.6.3 CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS  2.7 CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRÓNICO AJUSTABLE CON TERMO REGISTRADOR AUTOMÁTICO. DE 7 DÍAS.  2.7.1 QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.  2.7.2 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL  2.7.3 CON REGISTRO GRAFICO DE TEMPERATURA EN FORMA AUTOMÁTICA DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO,  2.7.4 GRAFICADO EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA, PARA 7 DÍAS.  2.7.5 CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR.  2.8 SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL OPERADO CON PILAS CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE DEL REFRIGERADOR PARA CAMBIOS DE;  2.8.1 TEMPERATURA,  2.8.2 FALLAS EN LA CORRIENTE Y  2.8.3 LIMITES DE TEMPERATURA MAL SELECCIONADOS.  2.8.4 CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO.  2.8.5 CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE.  2.8.6 SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS.  2.9 SISTEMA DE ALARMA EN DONDE EL OPERADOR PUEDE SELECCIONAR LIMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR)  2.10 CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304.  2.11 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS.  2.12 AISLAMIENTO DE ALTO GRADO PRESURIZADO MÍNIMA DE 5 CM DE ESPESOR  2.13 COMPRESOR DE 1/8 HP COMO MÍNIMO.  2.14 LIBRE DE MANTENIMIENTO  2.14.2 SISTEMA PARA-PARA ARRANQUE AUTOMÁTICO  2.15 EL REFRIGERADOR DEBE PRESENTAR UN ACABADO AL INTERIOR Y EXTERIOR, SIN PARTES FILOSAS, SOBRANTES O FALTANTES DE MATERIAL EN EL GABINETE, PUERTA Y PARRILLAS.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 PAPEL GRAFICO PARA REGISTRA DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA. (100 HOJAS)  4.2 PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR (3 PIEZAS).  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO A CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.  7 NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.  SUPERIORES (PLUS)  1. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES  2. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCANCA FRÍA O FLUORESCENTE QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA  3. ENTREPAÑOS DE ACERA INOXIDABLE TIPO 304 O 316L  4. CON BATERÍA RECARGABLE, PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN SUPERIOR A 36 HORAS.  5. GRAFICADO ELECTRÓNICO | 1 |
| 36 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 531 | 784 | 0204 | 03 | 01 | 000000000016408 | REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO.  1. DEFINICIÓN  1.1 EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCIÓN DE LA VENTILACIÓN POR MÉTODO NO INVASIVO, EN PACIENTES ADULTOS.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 BOLSA DE DOBLE CUBIERTA O CUBIERTA SENCILLA DE CAUCHO DE SILICONA O HULE CORRUGADO, LIBRE DE LÁTEX EN TODOS SUS COMPONENTES.  2.1.1 AUTOINFLABLE.  2.1.2 DESARMABLE.  2.1.3 ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.  2.2 VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.  2.3 VÁLVULA DE SEGURIDAD (POP-OFF) CALIBRADA A 40 CM. DE AGUA.  2.4 RESISTENCIAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMAS EN AGUA/LITRO/SEGUNDO.  2.5 RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2500 ML. O MAYOR.  2.6 CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO.  2.7 CONECTORES PARA EL PACIENTE.  2.8 VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1600 A 1900 ML.  2.9 DEBE INCLUIR MASCARILLA TAMAÑO ADULTO:  2.9.1 LIBRE DE LÁTEX.  2.9.2 REUSABLE.  2.9.3 ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.  2.9.4 CON COLCHÓN EN TODO EL CONTORNO.  3. ACCESORIOS  3.1 ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA GUARDA Y PROTECCIÓN. EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 37 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 531 | 941 | 0279 | 04 | 01 | 000000000012190 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.  1. DEFINICIÓN.  1.1 EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PORTÁTIL DE SOPORTE DE VIDA, PARA ASISTENCIA VENTILATORIA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS QUE REQUIEREN TRASLADO DENTRO O FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CAPACIDAD DE USARSE EN PACIENTES A PARTIR DE 5 KG DE PESO.  2.2 SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.  2.3 QUE PROPORCIONES VENTILACIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA.  2.4 CICLADO POR VOLUMEN.  2.5 CICLADO POR PRESIÓN  2.6 CON LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN:  2.6.1 ASISTIDA-CONTROLADA.  2.6.2 MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA MÁS PRESIÓN DE SOPORTE: SIMV/PS.  2.6.3 PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍAS AÉREAS: CPAP.  2.6.4 NO INVASIVA CON PRESIÓN POSITIVA NPPV CON COMPENSACIÓN DE FUGAS.  2.6.5 MANUAL.  2.7 PESO NO MAYOR DE 7 KG.  2.8 BATERÍA INTERNA RECARGABLE:  2.8.1 PARA SOPORTE DE LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR, INCLUYENDO FUENTE DE AIRE.  2.8.2 DURACIÓN MÍNIMA DE 1 HORA.  2.9 SISTEMA DE AUTOPRUEBA.  2.10 PROGRAMACIÓN DE LOS LÍMITES ALTOS Y BAJOS DE ALARMA.  2.11 FUENTE DE AIRE AUTÓNOMA INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO.  2.11.1 A TRAVÉS DE TURBINA O PISTÓN. 2.12 ADAPTADOR PARA CONEXIÓN DE AC Y DC EXTERNO.  2.13 CAPACIDAD DE FUNCIONAR EN TRASLADOS AÉREOS Y TERRESTRES.  2.14 REGULADOR DE PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA DE OXIGENO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO.  2.15 CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.  2.16 MEZCLADOR INTERCONSTRUIDO DE AIRE Y OXÍGENO:  2.16.1 PARA CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%.  2.17 CONTROL DE SUMINISTRO DEL 100% DE OXIGENO.  2.17.1 AJUSTABLE POR EL USUARIO.  2.17.1.1 DE 1 A 3 MINUTOS.  2.18 SEGURO DE TECLADO QUE EVITE MODIFICACIONES ACCIDENTALES.  2.19 VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN.  2.20 BASE RODABLE CON SOPORTE PARA EL VENTILADOR  2.20.1 CAPACIDAD DE SOPORTAR TANQUE DE OXIGENO TIPO “E”.  2.21 CONTROLES:  2.21.1 VOLUMEN CORRIENTE AJUSTABLE DESDE 50 HASTA 2000 ML.  2.21.2 FLUJO O TIEMPO INSPIRATORIO AJUSTABLE  2.21.3 FRECUENCIA RESPIRATORIA AJUSTABLE DE 2 O MENOR A 80 O MAYOR RESPIRACIONES POR MINUTO  2.21.4 PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN: PEEP.  2.21.5 PEEP/CPAP REGULABLE DE 0 A 20 CM H2O O MAYOR  2.21.6 VENTILACIÓN DE RESPALDO POR VOLUMEN.  2.21.6.1 POR PRESIÓN EN CASO DE APNEA. 2.21.7 CAPACIDAD DE SUMINISTRAR FLUJO INSPIRATORIO O CONTINUO.  2.21.8 SENSIBILIDAD POR PRESIÓN Y POR FLUJO  2.21.9 TIEMPO DE PAUSA ESPIRATORIA O CONTROL DE FLUJO CON TIEMPO INSPIRATORIO.  2.23 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS QUE DETECTEN:  2.23.1 BAJA DE VOLUMEN MINUTO.  2.23.2 APNEA O BAJA FRECUENCIA RESPIRATORIA.  2.23.3 ALTA Y BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE OXÍGENO.  2.23.4 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA PICO.  2.23.5 DESCONEXIÓN O BAJA DE PRESIÓN PEEP/CPAP.  2.23.6 BAJA CARGA DE BATERÍA INTERNA.  2.23.7 FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.  2.23.8 FALLA DE VENTILADOR O VENTILADOR INOPERANTE.  2.23.9 SILENCIADOR TEMPORAL.  2.23.10 CON CONTROL DE VOLUMEN DE ALARMA.  2.23.10.1 INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA.  2.23.10.2 INDICADOR DE ALIMENTACIÓN EXTERNA.  2.23.10.3 INDICADOR DE NIVEL DE BATERÍA.  2.24 MONITOREO DE PARÁMETROS:  2.24.1 MONITOREO DIGITAL DE:  2.24.1.1 VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO.  2.24.1.2 VOLUMEN MINUTO EXHALADO.  2.24.1.3 RELACIÓN I:E.  2.24.1.4 PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN.  2.24.1.5 PRESIÓN PICO.  2.24.1.6 PRESIÓN MEDIA.  2.24.1.7 FLUJO INSPIRATORIO.  2.24.1.8 INDICADOR DE ESFUERZO DE PACIENTE.  2.24.1.9 INDICADOR DE TIPO DE VENTILACIÓN.  3. ACCESORIOS.  3.1 HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR.  3.1.1 MONTADO EN EL SOPORTE RODABLE  3.1.2 AUTOPRUEBA DE ENCENDIDO.  3.1.3 AJUSTE DE LA TEMPERATURA MANUAL.  3.1.4 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DEL GAS INSPIRADO EN:  3.1.4.1 PANTALLA TIPO LCD  3.1.5 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES.  3.1.5.1 AJUSTE AUTOMÁTICO DE ALARMAS DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA.  3.1.6 PUERTO RS232  3.1.7 PUERTO PARA CALENTAR.  3.1.8 CABLE CALEFACTOR DE CIRCUITO DE PACIENTE COMPATIBLE CON EL HUMIDIFICADOR.  3.1.9 DEPÓSITO O CÁMARA REUSABLE PARA HUMIDIFICADOR (TRES).  3.2 TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON:  3.2.1 MANÓMETRO.  3.2.2 REGULADOR.  3.3 BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE.  3.4 SOPORTE O SUJETADOR INTEGRADOS AL CUERPO DEL VENTILADOR PARA EL BARANDAL DE LA CAMILLA O A POSTE.  3.4.1 PARA TRANSPORTE ASA O CORREA.  3.5 PULMÓN DE PRUEBA.  3.6 MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTOR CODIFICADO DE ACUERDO A DISS PARA:  3.6.1 TOMA MURAL.  3.6.2 TANQUES DE OXÍGENO.  3.7 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE (DOS).  3.8 SENSOR DE FLUJO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO.  3.9 CIRCUITO COMPLETO REUSABLE PARA PACIENTE:  3.9.1 NEONATAL (DOS).  3.9.2 PEDIÁTRICO (DOS),  3.9.3 ADULTO (DOS).  4. CONSUMIBLES  4.1 FILTRO BACTERIANO PARA CIRCUITO DE PACIENTE (TRES).  4.2 FILTRO DE POLVO (TRES).  4.3 FILTRO PARA LAS ENTRADAS DE AIRE Y OXIGENO HACIA EL VENTILADOR (TRES).  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60 HZ.  5.2 NEUMÁTICA PARA AIRE Y OXÍGENO. | 3 |
| 38 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0022 | 01 | 01 | 000000000012203 | AGITADOR ELECTRICO PARA PIPETAS.   1. DEFINICION    1. AGITADOR ELECTRICO PARA PIPETAS. AGITAR O MOVER PIPETAS (PARA CONTAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS) 2. DESCRIPCION    1. AGITADOR ELECTRICO PARA PIPETAS TIPO THOMAS    2. CON PINZAS PARA 6 PIPETAS    3. CON CONTROL DE TIEMPO DE 30 A 60 SEGUNDOS    4. CON 1550 OSCILACIONES POR MINUTO 3. REFACCIONES:    1. NO REQUIERE. 4. ACCESORIOS:    1. NO REQUIERE 5. CONSUMIBLES:    1. NO REQUIERE 6. INSTALACION:    1. NO REQUIERE 7. OPERACION:    1. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN 8. MANTENIMIENTO   PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 2 |
| 39 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0048 | 01 | 01 | 000000000012204 | AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA.  1. DEFINICIÓN  1.1 AGITA PLACAS SEROLÓGICAS, GRADILLAS, MATRACES, ETC.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA,  2.2 EN FORMA ROTATORIA,  2.3 CON VELOCIDAD DE 10 A 250 RPM,  2.4 CONTROL DE TIEMPO DE 0 A 60 MINUTOS,  2.5 OPERACIÓN CONTINUA E INTERMITENTE  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE  5. INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 1 |
| 40 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0204 | 02 | 01 | 000000000012205 | AGITADOR ELECTRICO DE BÁSCULA.  1. DEFINICIÓN  1.1 AGITADOR ELÉCTRICO DE BÁSCULA PARA MEZCLAR SANGRE CONTENIDA EN TUBOS DE ENSAYE.  2. DESCRIPCION  2.1 AGITADOR ELÉCTRICO DE BÁSCULA,  2.2 QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO DE TUBOS DE 12 A 17 MM,  2.3 CON VELOCIDAD DE 1 A 20 R.P.M.  2.4 CON ÁNGULO AJUSTABLE DE LA PLATAFORMA DE 1 A 48 GRADOS.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIA.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO PAR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN | 2 |
| 41 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 020 | 0428 | 03 | 01 | 19211 | AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO  1. DEFINICIÓN  1.1 INSTRUMENTO ELÉCTRICO PARA AGITAR O MOVER EN FORMA UNIFORME Y CONTROLADA, ESPECÍMENES BIOLÓGICOS.  2. DESCRIPCIÓN.  2.1 AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO DE TUBOS DE 12 A 17MM,  2.2 VELOCIDAD VARIABLE DE 6 A 60 RPM.  2.3 INCLINACIÓN DE 0 A 90 GRADOS.  2.4 CON CABEZAL DE 65 PINZAS CAMBIABLES.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES.  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN.  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTANDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFLCADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 0 ISO 9001-2008 A CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD  DEL PAIS DE ORIGEN. | 4 |
| 42 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 020 | 0428 | 03 | 01 | 19211 | AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO.  1. DEFINICIÓN  1.1 INSTRUMENTO ELÉCTRICO PARA AGITAR O MOVER EN FORMA UNIFORME Y CONTROLADA, ESPECÍMENES BIOLÓGICOS.  2. DESCRIPCIÓN.  2.1 AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO DE TUBOS DE 12 A 17MM,  2.2 VELOCIDAD VARIABLE DE 6 A 60 RPM.  2.3 INCLINACIÓN DE 0 A 90 GRADOS.  2.4 CON CABEZAL DE 65 PINZAS CAMBIABLES.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES.  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN.  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTANDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFLCADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 0 ISO 9001-2008 A CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD  DEL PAIS DE ORIGEN. | 1 |
| 43 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 107 | 0481 | 01 | 01 | 12221 | BALANZA GRANATARIA  BALANZA GRANATARIA. PESAR MUESTRAS. BALANZA GRANATARIA, CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANA, CAPACIDAD DE 0 A 2,200 G, SENSIBILIDAD HASTA 0.1 G, ESCALA DE 0 A 10 G DIVIDIDA EN 0.1 G Y OTRA ESCALA DE 0 A 200 G DIVIDIDA EN 10 G. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. BALANZA GRANATARIA. PESAR MUESTRAS. BALANZA GRANATARIA, CON DOS PLATILLOS DE | 3 |
| 44 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 119 | 0545 | 01 | 01 | 12226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA  1. DEFINICIÓN  1.1 BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA PARA INCUBAR DIFERENTES ESPECÍMENES.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA DIGITAL,  2.2 CON RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO  2.2.1 OCULTA Y SIN CONTACTO CON EL TANQUE.  2.3 CON TERMOSTATO DE ALTA PRECISIÓN,  2.3.1 CON RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE Y REGULABLE, DE 20°C A 60°C  2.3.2 ESCALA DE TEMPERATURA CAN DIVISIONES DE 1 'C,  2.3.3 CON VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 0.5 'C  2.4 PARA 80 TUBAS DE 13 X 100 MM,  2.5 INTERIORES DE ACERA INOXIDABLE.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIA.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 A ISO 9001-2008 0 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD  SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 45 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 119 | 0545 | 01 | 01 | 000000000012226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.  1. DEFINICIÓN  1.1 BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA PARA INCUBAR DIFERENTES ESPECÍMENES.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA DIGITAL,  2.2 CON RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO  2.2.1 OCULTA Y SIN CONTACTO CON EL TANQUE.  2.3 CON TERMOSTATO DE ALTA PRECISIÓN,  2.3.1 CON RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE Y REGULABLE, DE 20°C A 60°C  2.3.2 ESCALA DE TEMPERATURA CAN DIVISIONES DE 1 'C,  2.3.3 CON VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 0.5 'C  2.4 PARA 80 TUBAS DE 13 X 100 MM,  2.5 INTERIORES DE ACERA INOXIDABLE.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIA.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 A ISO 9001-2008 0 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD  SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 46 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 159 | 0132 | 01 | 01 | 12229 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL  CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL. EQUIPO PARA MANIPULAR MUESTRAS BIOLOGICAS BAJO UNA ATMOSFERA MICROBIOLOGICAMENTE CONTROLADA. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLOGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACION DE AIRE FILTRADO. DE ACERO INOXIDABLE. CON FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCION DE PARTICULAS DE 0.3 MICRAS. CON LLAVE PARA TOMA DE OXIGENO. CON REJILLAS DE PROTECCION PARA FILTRO ABSOLUTO. CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 140 X 224 X 90 CM (ANCHO, ALTURA Y FONDO). CON LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO. CON BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES. MOTOR DE 1/2 HP. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: FILTROS ABSOLUTOS CON EFICIENCIA DEL 99.99%. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 1 |
| 47 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 203 | 0021 | 02 | 01 | 19202 | CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 5 X 30 X 15 CM. | 35 |
| 48 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 203 | 0120 | 01 | 01 | 12232 | CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE  CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR AGUJAS, JERINGAS, TUBOS DE ENSAYE, FRASCOS, CAJAS PETRI, MATRACES Y MUESTRAS. CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE, CON GRADILLA INTEGRADA, CAPACIDAD PARA 24 TUBOS, TRES LUGARES PARA FRASCOS. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 15 |
| 49 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 224 | 0133 | 02 | 01 | 000000000012233 | 1. DEFINICIÓN  1.1 PERMITE LA SEPARACIÓN Y LAVADO DE CÉLULAS.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CÉLULAS,  2.2 CONTROLADA POR MICROPROCESADOR  2.3 CAPACIDAD PARA 10 TUBOS DE 10 X 75 A 12 X 75 MM  2.4 DOS VELOCIDADES PARA SEPARACI6N EN LAVADO 8UTOMATICO,  2.5 VELOCIDAD DE 3350 R.P.M. O SUPERIOR  2.6 FUERZA CENTRIFUGA RELATIVA (1000 G) COMO MÍNIMA.  2.7 CON AL MENOS CINCO MEMORIAS PROGRAMABLES.  2.8 CONTROL DE TIEMPO AJUSTABLE PAR EL USUARIO DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMA.  2.9 CAPACIDAD PARA LLEVAR UN PROCESO DE LAVADO AUTOMÁTICO, PERMITIENDO COMO MÍNIMO HASTA 5 CICLOS DE LAVADO PROGRAMADOS QUE INCLUYA:  2.9.1 LLENADO DE SOLUCIÓN SALINA.  2.9.2 CENTRIFUGADO A ALTA 0 BAJA VELOCIDAD.  2.9.3 DECANTACI6N DE SOBRENADANTE.  2.9.4 HOMOGENIZADO DEL SEDIMENTO.  2.9.5 TERMINACIÓN DEL CICLO.  2.10 INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES DE:  2.10.1 IMBALANCE.  2.11 TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA SU APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120VI60 HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 0 ISO 9001-2008 6 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 134850 TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE A SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 1 |
| 50 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 224 | 0653 | 01 | 01 | 000000000012236 | 1. DEFINICIÓN  1.1 PERMITE LA SEPARACIÓN DE ELEMENTOS FORMES EN UN ESPÉCIMEN.  2. DESCRIPCIÓN.  2.1 CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE,  2.1.1 OPERA DESDE MICROTUBOS HASTA TUBOS DE 50 ML,  2.2 CON ROTOR BASCULANTE DE 4 X 250 ML,  2.3 PAQUETE DE TRES ADAPTADORES CON TAPA DE SEGURIDAD PARA USARSE CON EL ROTOR BASCULANTE:  2.3.1 12 X 75 MM,  2.3.2 13 X 100 MM.  2.3.3 17 X 100 MM  2.4 CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO,  2.5 CABEZAL INTERCAMBIABLE,  2.6 TACÓMETRO Y CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE HASTA 4900 RPM,  2.7 RELOJ CON RANGO DE TIEMPO DE 1 SEG. A 9 HORAS 59 MINUTOS COMO MÍNIMO.  2.7.1 CON POSICIÓN EN DETENIDO,  2.8 FRENO Y  2.9 SEGURO ELECTRODINÁMICO QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA I MARCHA Y QUE SE DESACTIVE CUANDO FALLE LA CORRIENTE ELÉCTRICA.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 134850 TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 51 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 255 | 0200 | 04 | 01 | 19193 | CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA (PARA 96 BOLSAS)  CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA. EQUIPO AUTOMATICO FIJO PARA CONGELAR BOLSAS DE PLASMA DE DIFERENTES VOLUMENES. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: CON CAPACIDAD DE 96 A 576 BOLSAS. PUERTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD. CIRCULACION UNIFORME DE LA TEMPERATURA. PANEL DE CONTROL: DESPLIEGUE DE TEMPERATURA, SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISUAL PARA CAMBIOS DE TEMPERATURA, O FIN DEL CICLO. CAPACIDAD PARA INTERFASARSE. LIBRE DE CFC. COMPRESOR DE POTENCIA ADECUADA. REFACCIONES: CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE PARA BOLSAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS. LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS: REPISAS SEPARADORAS OPCIONALES. LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 1 |
| 52 | Mexicali, B.C. | UMF No. 16 | 533 | 255 | 0218 | 03 | 01 | 12246 | CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.  1. DEFINICIÓN  2. DESCRIPCIÓN.  2.1 CONTENEDOR DE REFRIGERANTES PARA MANTENERLOS A TEMPERATURA DE CONGELACIÓN, CONSTA DE:  2.1.1 PUERTA METÁLICA TIPO COFRE.  2.1.1.1 CON SELLADO HERMÉTICO.  2.1.1.2 CERRADURA Y LLAVE.  2.2 CONSTRUIDO DE MATERIAL RESISTENTE A CLIMAS TROPICALES.  2.3 CAPACIDAD DE 5 P3 O UNIDAD DE MEDIDA EQUIVALENTE.  2.4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA EN RANGO DE -15 A 20 C.  2.5 CON CONTROL DE TEMPERATURA.  2.6 CANASTILLA REMOVIBLE.  2.7 AHORRADOR DE ENERGÍA.  2.8 TAPÓN DE DRENADO.  3. INSTALACIÓN:  3.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.  4. MANTENIMIENTO  4.1 PROGRAMA CALENDARIZADO Ó CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  5. NORMAS Y ESTÁNDARES.  5.1 REGISTRO SANITARIO.  5.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O ISO-13485 O TÜV.  5.3 FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN | 3 |
| 53 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 255 | 0218 | 03 | 01 | 000000000012246 | CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.  1. DEFINICIÓN  2. DESCRIPCIÓN.  2.1 CONTENEDOR DE REFRIGERANTES PARA MANTENERLOS A TEMPERATURA DE CONGELACIÓN, CONSTA DE:  2.1.1 PUERTA METÁLICA TIPO COFRE.  2.1.1.1 CON SELLADO HERMÉTICO.  2.1.1.2 CERRADURA Y LLAVE.  2.2 CONSTRUIDO DE MATERIAL RESISTENTE A CLIMAS TROPICALES.  2.3 CAPACIDAD DE 5 P3 O UNIDAD DE MEDIDA EQUIVALENTE.  2.4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA EN RANGO DE -15 A 20 C.  2.5 CON CONTROL DE TEMPERATURA.  2.6 CANASTILLA REMOVIBLE.  2.7 AHORRADOR DE ENERGÍA.  2.8 TAPÓN DE DRENADO.  3. INSTALACIÓN:  3.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.  4. MANTENIMIENTO  4.1 PROGRAMA CALENDARIZADO Ó CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  5. NORMAS Y ESTÁNDARES.  5.1 REGISTRO SANITARIO.  5.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO-9000-2008 O ISO-9001-2008 O ISO-13485 O TÜV.  5.3 FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN | 3 |
| 54 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 266 | 0231 | 01 | 01 | 12247 | CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS  1. DEFINICIÓN  1.1 CONTADOR ELECTR6NICO DE OCHO TECLAS QUE PERMITE REALIZAR LA CUENTA DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS, ESPERMATOZOIDES O CUALQUIER OTRA CÉLULA.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS,  2.2 CON REGISTRO DE CUENTA TOTAL,  2.3 REGISTRO DIFERENCIAL DE GLÓBULOS BLANCOS,  2.4 SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE CADA 100 CUENTAS,  2.5 RELACI6N DE PORCENTAJE DEL TOTAL DE CADA UNA DE LAS CÉLULAS,  2.6 TONO DIFERENCIAL PARA CADA TECLA,  2.7 TECLAS PARA TOTAL DE PARCIALES Y  2.7.1 PARA BORRAR DÍGITOS  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 1 |
| 55 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 266 | 0231 | 01 | 01 | 000000000012247 | CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS.  1. DEFINICIÓN  1.1 CONTADOR ELECTR6NICO DE OCHO TECLAS QUE PERMITE REALIZAR LA CUENTA DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS, ESPERMATOZOIDES O CUALQUIER OTRA CÉLULA.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS,  2.2 CON REGISTRO DE CUENTA TOTAL,  2.3 REGISTRO DIFERENCIAL DE GLÓBULOS BLANCOS,  2.4 SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE CADA 100 CUENTAS,  2.5 RELACI6N DE PORCENTAJE DEL TOTAL DE CADA UNA DE LAS CÉLULAS,  2.6 TONO DIFERENCIAL PARA CADA TECLA,  2.7 TECLAS PARA TOTAL DE PARCIALES Y  2.7.1 PARA BORRAR DÍGITOS  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5. INSTALACIÓN  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 2 |
| 56 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 446 | 0028 | 02 | 01 | 19214 | HEMATIMETRO POR QUIMICA SECA.   1. DEFINICION    1. HEMATIMETRO POR QUIMICA SECA. EQUIPO PARA DETERMINACION RAPIDA DE BIOMETRIA HEMATICA, CON REACTIVO DE QUIMICA SECA. 2. DESCRIPCION    1. ANALIZADOR SEMIAUTOMATICO PARA DETERMINAR, EN NO MAS DE 8 MINUTOS, EN SANGRE VENOSA O CAPILAR: HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, CONCENTRACION MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR, EL VALOR ABSOLUTO Y PORCENTUAL DE LEUCOCITOS, GRANULOCITOS, LINFOCITOS Y MONOCITOS Y EL VALOR ABSOLUTO DE PLAQUETAS    2. LECTOR CON PANTALLA DE CRISTAL DE CUARZO LIQUIDO    3. PUERTOS PARA CONEXIONES CON PC E IMPRESORA    4. REGULADOR DE VOLTAJE    5. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 17 X 24 X 10 CM    6. PESO APROXIMADO DE 3.6 KG.    7. CARTUCHO DE SOFTWARE.    8. CENTRIFUGA CON VELOCIDAD DE 12,000 +/- 80 R.P.M.    9. REGULADOR DE VOLTAJE.    10. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 23 X 30 X 13 CM.    11. PESO APROXIMADO DE 2.8 KG.    12. ESTACION DE TRABAJO INTEGRADA POR GRADILLA PARA TUBOS Y CAPILARES    13. UNA PIPETA AUTOMATICA. 3. REFACCIONES:    1. LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. 4. ACCESORIOS:    1. IMPRESORA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30 X 25 X 13 CM.    2. LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. 5. CONSUMIBLES:    1. TUBO CAPILAR RECUBIERTO DE COLORANTE FLUORESCENTE, CON TAPON Y SEPARADOR CELULAR.    2. LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. 6. INSTALACION:    1. CORRIENTE ALTERNA 110 V/60 HZ.    2. CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA REAL.    3. REGULADOR DE VOLTAJE. 7. OPERACION:    1. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. 8. MANTENIMIENTO:    1. PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 1 |
| 57 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 461 | 0010 | 01 | 01 | 12273 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS  GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTOS. GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM DE DIAMETRO. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 20 |
| 58 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 461 | 0028 | 01 | 01 | 12274 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS  1. DEFINICIÓN  1.1 GRADILLA DE ALAMBRE PARA SOSTENER TUBAS CON ESPECÍMENES DISTINTOS  2 DESCRIPCIÓN  2.1 GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE  2.2 PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.  3 ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4 CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5 INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6 MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7 NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO,  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 20 |
| 59 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 461 | 0028 | 01 | 01 | 000000000012274 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS.  1. DEFINICIÓN  1.1 GRADILLA DE ALAMBRE PARA SOSTENER TUBAS CON ESPECÍMENES DISTINTOS  2 DESCRIPCIÓN  2.1 GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE  2.2 PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.  3 ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4 CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE.  5 INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6 MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7 NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO,  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 12 |
| 60 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 461 | 0507 | 01 | 01 | 12275 | GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS  GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTOS. GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 72 TUBOS HASTA 16 MM DE DIAMETRO. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 15 |
| 61 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 477 | 0228 | 01 | 01 | 12277 | HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA  HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA. EQUIPO ELECTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO. CON ESTRUCTURA METALICA RESISTENTE A LA CORROSION, ACABADO EXTERIOR CON PINTURA EPOXICA, UNA O DOS PUERTAS. ENTREPAÑOS Y REJILLAS O CHAROLAS DE ALUMINIO. TERMOSTATO HIDRAULICO. TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 350 GRADOS CENTIGRADOS, VARIACION DE TEMPERATURA DE + 1 GRADOS CENTIGRADOS. BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO. FOCO PILOTO INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES: CAMARA INTERNA DE 48 X 68 X 67 +/-10 CM, CAMARA EXTERNA DE 88 X 89 X 72 +/- 10 CM. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 1 |
| 62 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 604 | 0026 | 01 | 01 | 12286 | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA  MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA COMBUSTION INMEDIATA DE MATERIAL ORGANICO E INORGANICO. MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD. ALTURA 18.7 CM, REJILLA DE 30 MM DE DIAMETRO. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 3 |
| 63 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 533 | 604 | 0042 | 01 | 01 | 000000000012287 | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN.  1. DEFINICION  1.1 PARA LA COMBUSTIÓN INMEDIATA DE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO,  2. DESCRIPCIÓN  2.1 MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN.  2.2 CON REGULADOR DE FLAMA,  2.3 PUNTA ESTABILIZADORA,  2.4 CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD.  2.5 ALTURA 14 CM.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 NO REQUIERE  5. INSTALACIÓN  5.1 NO REQUIERE.  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR  7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARIO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 Ó  CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE. O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | 1 |
| 64 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 786 | 0034 | 03 | 01 | 000000000012311 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS  1. DEFINICIÓN  1.1 REFRIGERADOR CAN CAPACIDAD DE 18 PIES CÚBICOS. CONTENEDOR PARA LA GUARDA DE VACUNAS.  2. DESCRIPCIÓN  2.1 CON CAPACIDAD DE 17.6 PIES CÚBICOS.  2.1.1 CON REFRIGERANTE LIBRE DE CLORO-FLUORO-CARBONOS (CFC)  2.2 DE UNA SOLA PUERTA:  2.2.1 SOLIDA Y CON SELLADO HERMÉTICO.  2.2.2 DEBE SER COMPLETAMENTE LISA EN SU PARTE INTERNA.  2.2.3 NO DEBE TENER MOLDURAS, ANAQUELES, NI RETENES (LINER COMPLETAMENTE LISO).  2.2.4 CON CERRADURA DE SEGURIDAD DE DOS ILAVES.  2.3 AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA DE LIBRE CFC:  2.3.1 MÍNIMO DE 5 CM DE ESPESOR ENTRE PANEL EXTERIOR E INTERIOR Y ENTRE PANELES DE LA PUERTA.  2.4 PANELES DE EXTERIORES DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304.  2.5 PANELES INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304.  2.5.1 CON CUATRO PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE.  2.5.2 CAN CUATRO CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE:  2.5.2.1 PERFORADAS  2.5.2.2 MONTADAS INDEPENDIENTEMENTE.  2.6 EVAPORADOR ESTÁTICO TIPO CONGELADOR EN EL MISMO CUERPO EN LA PARTE SUPERIOR.  2.6.1 DESHIELO AUTOMÁTICO VÍA CIRCULACIÓN INVERSA DE GAS REFRIGERANTE  2.6.2 CAN PUERTA INDIVIDUAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304.  2.6.3 CON CHAROLA RECOLECTADORA DE CONDESADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304  2.6.4 CAN MICROMOTOR DE AIRE REFORZADO AL FONDA DEL CONGELADOR PARA CIRCULACION DE AIRE DENTRO DEL REFRIGERADOR.  2.6.4.1 QUE SE CORTE AUTOMÁTICAMENTE AL ABRIR LA PUERTA.  2.7 CON CONTROL DE TEMPERATURA PAR MICROPROCESADOR  2.7.1 CON DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA  2.7.1.1 DE AL MENOS DE 3 DÍGITOS.  2.7.1.2 QUE FUNCIONE CAN BATERÍA RECARGABLE INDEPENDIENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.  2.7.1.3 CON DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN HASTA 36 HORAS ANTE UNA FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICO.  2.7.2 CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA INTERNA DE +2 A +8' C.  2.7.2.1 FUNCIONANDO EN REGIONES CUYA TEMPERATURA AMBIENTAL SEA HASTA DE +42'C.  2.8 COMPRESOR DE ¼ HP COMO MÍNIMA  2.9 CONDENSADOR DINÁMICO DE LIBRE MANTENIMIENTO TIPO CARACOL.  2.10 REGULADOR DE VOLTAJE CON RETARDADOR DE ARRANQUE DE 3 A 4 MINUTOS.  2 .11 PARO-ARRANQUE AUTOMÁTICO  2.12 GRAFICADOR EXTERNO DE TEMPERATURA DE 7 DÍAS:  2.12.1 QUE UTILICE PAPEL GRAFICO DEL DIÁMETRO DE 12 A 14 CM  2.12.2 CON RANGO -35 °C A +150 C  2.13 ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE FUNCIONE CON BATERÍA RECARGABLE INDEPENDIENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, CON RESPALDO MÍNIMO DE 36 HORAS  2.13.1 QUE SE DISPARE ANTE LA FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.  2.13.2 CON INDICADOR DE BATERÍA BAJA.  2.13.3 PARA TEMPERATURAS MAYORES O MENORES DE LAS PROGRAMADAS.  2.13.4 EN CASO DE QUE LA PUERTA SE MANTENGA ABIERTA POR TIEMPO PROLONGADO.  2.14 ILUMINACIÓN INTERIOR.  2.15 POSIBILIDAD DE ACTIVACIÓN DE DESHIELO POR MEDIO DE CIRCULACIÓN INVERSA DE GAS REFRIGERANTE MANUALMENTE A TRAVÉS DE UN BOTÓN EN EL PANEL DE CONTROL.  2.16 TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO GALVANIZADO CON HULE AISLADOR PARA PISOS IRREGULARES  3. CONSUMIBLES  3.1 HOJAS PARA REGISTRO (100).  3.2 PLUMILLAS PARA EL GRAFICADOR (2).  4. INSTALACIÓN:  4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120VI60 HZ.  5. MANTENIMIENTO  5.1 PROGRAMA CALENDARIZADO 0 CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  6. NORMAS Y ESTÁNDARES.  DOCUMENTOS VIGENTES:  6.1 REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA  PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS O  6.1.1 EN CASO DE NO REQUERIR DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LA EMITE, QUE 10 EXIMA DEL MISMO.  6.2 ISO ESPECIFICO QUE CUBRA REFRIGERADOR BIOMÉDICO.  6.3 CERTIFICADO DE:  6.3.1 CE O  6.3.2 FDA O  6.3.3 UL-471 COMPROBABLE (PUEDE SER VÍA WEB OFICIAL DE UL).  6.4 CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO QUE CUBRA REFRIGERADOR BIOMÉDICO DE:  6.4.1 NOM-022-ENER/SCSI/ECOL-2000 O  6.4.2. NOM-003-SCFI-2000. | 2 |
| 65 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 787 | 0066 | 01 | 01 | 12313 | 1 .DEFINICIÓN:  1.1 EQUIPO ELÉCTRICO UTILIZADO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS O HEMODERIVADOS A TEMPERATURA DE 4 A 8GRADOS CENTÍGRADOS.  2. DESCRIPCLON  2.1 PANEL DE TEMPERATURA CON CONTROL COMPUTARIZADO PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE.  2.2 PANEL DE TEMPERATURA DIGITAL.  2.2.1 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL  2.3 VERTICAL  2.4 DE UNA PUERTA DE DOBLE CRISTAL.  2.5 SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL OPERADO CON PILAS CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE DEL REFRIGERADOR PARA CAMBIOS DE;  2.5.1 TEMPERATURA,  2.5.2 FALLAS EN LA CORRIENTE Y  2.5.3 LÍMITES DE TEMPERATURA MAL SELECCIONADOS.  2.5.4 CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO.  2.5.5 CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE.  2.5.6 SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS.  2.6 REGISTRADOR CIRCULAR EXTERNO DE LA TEMPERATURA PARA 7 DÍAS.  2.7 CAPACIDAD DE 23+/-2 PIES CÚBICOS,  2.8 CON SEIS REPISAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304  2.9 ALMACENAJE DE 360 BALSAS DE 450 ML.  2.10 CAN CIREULACI6N REFORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE.  2.11 CON REFRIGERADOR LIBRA DE CFC.  2.12 CON REGISTRO GRAFICO AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA DIARIO/SEMANAL, CON MANEJO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y  2.13 AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA DE POLIURETANO INYECTADO  2.13.1 MÍNIMA DE 5 CM DE ESPESOR ENTRE PANEL EXTERIOR E INTERIOR Y ENTRE PANELES DE LA PUERTA.  2.14 CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADA ELECTROLITICAMENTE CUBIERTO CAN PINTURA EPOXICA.  2.15 CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304.  2.16 COMPRESOR DE 118 HP COMO MÍNIMA.  2.16.1 LIBRE DE MANTENIMIENTO  2.16.2 SISTEMA PARO-PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO  2.16 REGULADOR DE VOLTAJE CAN RETARDADOR DE ARRANQUE DE 3 A 4 MINUTOS  2.17 EI REFRIGERADOR DEBE PRESENTAR UN ACABADO AL INTERIOR Y EXTERIOR, SIN PARTES FILOSAS, SOBRANTES O  FALTANTES DE MATERIAL EN EL GABINETE, PUERTA Y PARRILLAS.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 PAPEL GRAFICO PARA REGISTRO DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA. (100 HOJAS)  4.2 PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR (3 PIEZAS).  5. INSTALACION  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS  ACTIVIDADES A EFECTUAR.  7 NORMAS Y ESTÁNDARES, (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARLO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485  O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN,  SUPERIORES (PLUS)  1. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES  2. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCANCA FRÍA O FLUORESCENTE QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA  3. GRAFICADOR ELECTRÓNICO | 4 |
| 66 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 787 | 0066 | 01 | 01 | 000000000012313 | 1 .DEFINICIÓN:  1.1 EQUIPO ELÉCTRICO UTILIZADO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS O HEMODERIVADOS A TEMPERATURA DE 4 A 8GRADOS CENTÍGRADOS.  2. DESCRIPCLON  2.1 PANEL DE TEMPERATURA CON CONTROL COMPUTARIZADO PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE.  2.2 PANEL DE TEMPERATURA DIGITAL.  2.2.1 DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL  2.3 VERTICAL  2.4 DE UNA PUERTA DE DOBLE CRISTAL.  2.5 SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL OPERADO CON PILAS CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE DEL REFRIGERADOR PARA CAMBIOS DE;  2.5.1 TEMPERATURA,  2.5.2 FALLAS EN LA CORRIENTE Y  2.5.3 LÍMITES DE TEMPERATURA MAL SELECCIONADOS.  2.5.4 CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO.  2.5.5 CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE.  2.5.6 SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS.  2.6 REGISTRADOR CIRCULAR EXTERNO DE LA TEMPERATURA PARA 7 DÍAS.  2.7 CAPACIDAD DE 23+/-2 PIES CÚBICOS,  2.8 CON SEIS REPISAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304  2.9 ALMACENAJE DE 360 BALSAS DE 450 ML.  2.10 CAN CIREULACI6N REFORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE.  2.11 CON REFRIGERADOR LIBRA DE CFC.  2.12 CON REGISTRO GRAFICO AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA DIARIO/SEMANAL, CON MANEJO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y  2.13 AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA DE POLIURETANO INYECTADO  2.13.1 MÍNIMA DE 5 CM DE ESPESOR ENTRE PANEL EXTERIOR E INTERIOR Y ENTRE PANELES DE LA PUERTA.  2.14 CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADA ELECTROLITICAMENTE CUBIERTO CAN PINTURA EPOXICA.  2.15 CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304.  2.16 COMPRESOR DE 118 HP COMO MÍNIMA.  2.16.1 LIBRE DE MANTENIMIENTO  2.16.2 SISTEMA PARO-PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO  2.16 REGULADOR DE VOLTAJE CAN RETARDADOR DE ARRANQUE DE 3 A 4 MINUTOS  2.17 EI REFRIGERADOR DEBE PRESENTAR UN ACABADO AL INTERIOR Y EXTERIOR, SIN PARTES FILOSAS, SOBRANTES O  FALTANTES DE MATERIAL EN EL GABINETE, PUERTA Y PARRILLAS.  3. ACCESORIOS  3.1 NO REQUIERE.  4. CONSUMIBLES  4.1 PAPEL GRAFICO PARA REGISTRO DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA. (100 HOJAS)  4.2 PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR (3 PIEZAS).  5. INSTALACION  5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ  6. MANTENIMIENTO  6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS  ACTIVIDADES A EFECTUAR.  7 NORMAS Y ESTÁNDARES, (DOCUMENTOS VIGENTES)  7.1 REGISTRO SANITARLO.  7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485  O TÜV.  7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN,  SUPERIORES (PLUS)  1. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES  2. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCANCA FRÍA O FLUORESCENTE QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA  3. GRAFICADOR ELECTRÓNICO | 1 |
| 67 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 533 | 787 | 0181 | 02 | 01 | 000000000012314 | REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.   1. DEFINICION    1. REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS 2. DESCRIPCION    1. EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO EN GENERAL    2. TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS    3. SIN CONGELADOR    4. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC    5. VERTICAL    6. CAPACIDAD 400 DM3 (14.2 PIES CUBICOS)    7. PUERTA DE CRISTAL 2.5   2.7.1 CON DIFUSOR DE AIRE  2.7.2 CON VALVULA DE PRESION CAPILAR   * 1. CAJA DEL DIFUSOR   2. ENTREPANOS DE ALAMBRON CROMADO O SIMILAR   3. DESHIELO AUTOMATICO   4. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMO REGISTRADOR AUTOMATICO   5. CIRCULACION REFORZADA DE AIRE A TRAVES DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE.   6. ESCALA O PERILLA DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS   7. ALARMA ACUSTICA      1. (OPERADO CON PILA) Y      2. ALARMA VISUAL EN CASO DE FALLA CORRIENTE   8. BATERIA RECARGABLE, PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA,      1. CON DURACION MINIMA DE SEIS HORAS   9. COMPRESOR DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGUN TAMANO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO   10. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA, PARA 7 DIAS,       1. CON REGISTRO GRAFICO DE TEMPERATURA EN FORMA AUTOMATICA DIARIO / SEMANAL AUTOMATICO, CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR   11. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO   2.18.1 ELECTROLITICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA   * 1. CUBIERTA INTERIOR DE PLASTICO RESISTENTE A ALTO IMPACTO INERTE Y NO REACTIVO O ACERO INOXIDABLE      1. CON GUIAS PARA INTRODUCCION DE ENTREPANOS   2. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS   3. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO PRESURIZADO   4. SISTEMA DE ALARMA EN DONDE EL OPERADOR PUEDE SELECCIONAR LIMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR) E      1. INDICADOR AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA TEMPERATURA SALE DE LOS LIMITES SELECCIONADOS   5. ALARMA AUDIBLE Y      1. ALARMA VISUAL CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR SE QUEDE ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO   6. ALARMA AUDIBLE Y      1. VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE  1. REFACCIONES    1. SEGUN MARCA Y MODELO 2. CONSUMIBLES    1. PAPEL GRAFICO PARA REGISTRO    2. PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR 3. INSTALACION    1. CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ 4. OPERACIÓN    1. POR PERSONAL CAPACITADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION 5. MANTENIMIENTO | 2 |
| 68 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 533 | 814 | 0055 | 01 | 01 | 12315 | SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE  SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLADO POR CALENTAMIENTO Y PRESION SOBRE ELEMENTOS PLASTICOS CON LA FINALIDAD DE CERRADO HERMETICO. SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. OPERABLE MANUALMENTE. SOPORTE DE GOMA QUE LO FIJEN EN CASO DE REQUERIRLOS. PINZA PARA SELLAR EL TUBO DE PLASTICO. TIEMPO DE SELLADO DE 1.5 SEGUNDOS. SELLADO AUTOMATICAMENTE. SEPARACION DE SEGMENTOS SIN USO DE TIJERAS. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 2 |
| 69 | Ensenada, B.C. | HGSZ/MF No. 8 | 535 | 618 | 1429 | 00 | 01 | 000000000012399 | MARTILLO BUCK, DE 180 MM. DE LONGITUD.  MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM. DE LONGITUD. | 3 |
| 70 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 535 | 814 | 6495 | 01 | 01 | 12594 | SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM. | 6 |
| 71 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 015 | 0046 | 00 | 01 | 12766 | ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA. TAMAÑO LACTANTE. | 2 |
| 72 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 537 | 175 | 0042 | 02 | 01 | 000000000013055 | CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR.  1. DEFINICION  2. DESCRIPCIÓN:  2.1 PARA PRUEBA DE COLOR.  2.2 LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES  3. REFACCIONES  3.1NO REQUIERE  4. ACCESORIOS  4.1 OPCIONALES:  4.1.1 NO REQUIERE  5. CONSUMIBLES:  5.1 NO REQUIERE  6. INSTALACIÓN.  6.1 NO REQUIERE  7. OPERACIÓN.  7.1 POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN  8. MANTENIMIENTO  8.1 PREVENTIVO.  8.2 CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO | 10 |
| 73 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 191 | 2287 | 00 | 01 | 13103 | CINCEL COTTLE DE 7 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 180 MM. DE LONGITUD. | 1 |
| 74 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 191 | 2295 | 00 | 01 | 13104 | CINCEL COTTLE, DE 9 MM. ANCHO DE HOJA Y 180 MM. DE LONG. | 1 |
| 75 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 218 | 0058 | 00 | 01 | 13205 | COMPAS CASTROVIEJO. | 3 |
| 76 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 263 | 1746 | 00 | 01 | 13382 | CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION. | 1 |
| 77 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 327 | 0346 | 00 | 01 | 13632 | ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO. | 1 |
| 78 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 426 | 0247 | 00 | 01 | 13919 | FORCEPS ASCH. | 1 |
| 79 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 440 | 0454 | 00 | 01 | 13963 | GANCHO AGUDO. | 1 |
| 80 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 696 | 0042 | 00 | 01 | 14387 | PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO. | 2 |
| 81 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 702 | 0473 | 00 | 01 | 14440 | PINZA MC PHERSON, RECTA, CON DIENTES Y PLATAFORMA. | 2 |
| 82 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 703 | 1454 | 01 | 01 | 15058 | PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 0.12 O 0.15 MM. DE ANCHO, LONGITUD 100 MM. | 1 |
| 83 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 704 | 0232 | 01 | 01 | 15230 | PINZA BERKE, QUIJADA CORTA. LONGITUD DE 100 MM. | 1 |
| 84 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 537 | 835 | 0010 | 00 | 01 | 000000000015816 | SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.   1. DEFINICION    1. SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD. 2. DESCRIPCION    1. SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD. | 4 |
| 85 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 836 | 9051 | 01 | 01 | 15824 | SIERRA FRENCHIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 MM. | 1 |
| 86 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 857 | 0724 | 00 | 01 | 16031 | TIJERA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM. | 1 |
| 87 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 857 | 2068 | 00 | 01 | 16146 | TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM. | 3 |
| 88 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 537 | 857 | 2225 | 00 | 01 | 000000000016162 | TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM. | 1 |
| 89 | Tecate, B.C. | HGSZ/MF No. 6 | 537 | 857 | 2233 | 00 | 01 | 16163 | TIJERA VANNAS, RECTA, LONGITUD 80 A 90 MM. | 1 |
| 90 | San Luis, R.C. Sonora | UMF No. 38 | 541 | 221 | 0011 | 00 | 01 | 000000000016531 | ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON PIEDRAS DE DIFERENTES PULGADAS MOTOR MONOBASICO DE DIVERSO VOLTAJE CON VISERAS PROTECTORAS.   1. DEFINICION    1. ESMERIL ELECTRICO DE BANCO. 2. DESCRIPCION    1. CON PIEDRAS DE DIFERENTES PULGADAS    2. MOTOR MONOBASICO DE DIVERSO VOLTAJE    3. CON VISERAS PROTECTORAS | 1 |
| 91 | Mexicali, B.C. | HGZ No. 30 | 531 | 209 | 0458 | 03 | 01 | '000000000011723 | CISTOURETROSCOPIO   1. DEFINICION:    1. Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. 2. DESCRIPCION    1. Consta de los siguientes elementos:       1. telescopios esterilizables de visión frontal o angular       2. camisa obturador       3. puente de doble vía con canal de trabajo.    2. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades 3. REFACCIONES    1. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:       1. gomas de repuesto       2. cable para electrodos de alta frecuencia       3. electrodo reutilizables 4. ACCESORIOS OPCIONALES    1. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:       1. sistema digital de videograbación de imágenes       2. estuche para guarda y esterilización       3. tijeras       4. pinzas       5. canastillas de Dormia       6. cánulas o agujas       7. fuente de luz       8. lámpara de reemplazo integrada       9. guía de luz por fibra óptica       10. uretrotomo 5. CONSUMIBLES    * 1. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:      2. electrodos desechables      3. asas 6. INSTALACIÓN. OPERACIÓN. MANTENIMIENTO    * 1. Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz. 7. OPERACIÓN    * 1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.      2. Manuales y programas en español 8. MANTENIMIENTO    * 1. Preventivo.      2. Correctivo por personal calificado. | 1 |
| 92 | Mexicali, B.C. | HGP/MF No. 31 | 531 | 225 | 0011 | 02 | 01 | '000000000011736 | COLPOSCOPIO   1. DEFINICION:    1. Equipo rodable, de magnificación visual, con fines de diagnóstico y tratamiento de patologías en vagina o cervix. 2. DESCRIPCION:    1. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:       1. montado en brazo articulado       2. montado en brazo autocompensado,       3. de posicionamiento sólido sin necesidad de contrapesos.       4. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar con ángulo de inclinación.       5. Oculares granangulares para portadores de gafas       6. con compensación de ametropías.       7. Anteojera integrada.       8. Cambiador de aumentos.       9. Enfoque fino.       10. Objetivos cambiables.       11. Opción de cambiar por objetivos.       12. Filtro verde como mínimo.       13. Que permita la adaptación de sistema de video o fotografía.       14. Haz de luz de alta intensidad.       15. Transmisión de luz por fibra óptica.    2. Fuente de luz.    3. Guías de luz 3. REFACCIONES    1. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo 4. ACCESORIOS OPCIONALES:    1. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:    2. base de montaje rodable    3. con sistema de frenos    4. ajuste de altura variable.    5. Sistema de video.    6. Monitor a color de alta resolución.    7. Videoimpresora a color.    8. Funda para cubrir el colposcopio 5. CONSUMIBLES:    1. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:    2. papel para videoimpresora 6. INSTALACIÓN.    1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. 7. OPERACIÓN    1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación 8. MANTENIMIENTO    1. Preventivo.    2. Correctivo por personal calificado | 1 |

**CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

| **PART.** | **GPO** | **GEN** | **ESP** | **DF** | **VR** | **ID DE ARTÍCULO** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **UNIDAD**  **PREST.** | **CANT.**  **REQ.** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 21 | 533 | 159 | 0132 | 01 | 01 | 000000000012229 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL. EQUIPO PARA MANIPULAR MUESTRAS BIOLOGICAS BAJO UNA ATMOSFERA MICROBIOLOGICAMENTE CONTROLADA. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLOGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACION DE AIRE FILTRADO. DE ACERO INOXIDABLE. CON FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCION DE PARTICULAS DE 0.3 MICRAS. CON LLAVE PARA TOMA DE OXIGENO. CON REJILLAS DE PROTECCION PARA FILTRO ABSOLUTO. CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 140 X 224 X 90 CM (ANCHO, ALTURA Y FONDO). CON LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO. CON BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES. MOTOR DE 1/2 HP.  DEFINICION: FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACIÓN FIJA. ACCESORIOS: NO REQUIERE: REFACCIONES: NO REQUIERE: CONSUMIBLES: NO REQUIERE: INSTALACION: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 120 V/ 60 HZ. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | EQP | 1 |
| 22 | 531 | 168 | 0069 | 02 | 01 | 000000000011713 | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.  DESCRIPCION:EQUIPO PORTÁTIL DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO DE LOS EVENTOS ELÉCTRICOS DEL CORAZÓN, MULTICANAL. CON CAPACIDAD PARA OBTENER EN FORMA SIMULTÁNEA DOCE DERIVACIONES. CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN VÍA RS 232 A UNA COMPUTADORA PERSONAL. SELECTOR AUTOMÁTICO DE DERIVACIONES. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CAPTURA DE DERIVACIONES. CON CAPACIDAD PARA OBTENER EL TRAZO DE UNA DERIVACIÓN EN UN CANAL CONTINUO. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE AL MENOS TRES CANALES. CAPACIDAD DE CONECTAR MONITOR PARA MEJOR VISUALIZACIÓN DEL TRAZO. TECLADO ALFANUMÉRICO. IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTÁNEAMENTE EN 3 O MÁS CANALES. PROGRAMAS DE APLICACIONES DIAGNÓSTICAS. CAPACIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE REGISTROS EN MEDIO MAGNÉTICO. SOFTWARE INTERNO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES. BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA.ACCESORIOS: CABLE DE 10 PUNTAS, PARA PACIENTE. ELECTRODOS PRECORDIALES Y DE EXTREMIDADES, REUSABLES. CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO QUE PERMITA LA FIJACIÓN DEL MISMO. CON RUEDAS Y SISTEMA DE FRENADO, CON UN CAJÓN COMO MÍNIMO PARA LA GUARDA DE ACCESORIOS. CUBIERTA PROTECTORA.REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. GEL O PASTA CONDUCTORA. PAPEL BOND O TÉRMICO REGULAR, TAMAÑO CARTA. INSTALACION: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | EQP | 1 |
| 23 | 533 | 224 | 0653 | 01 | 01 | 000000000012236 | CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS FORMES EN UN ESPECIMEN.  DEFINICION:CENTRÍFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.DESCRIPCION: OTOR BASCULANTE DE 4 X 250 ML, PAQUETE DE TRES ADAPTADORES: 16 X 100 MM, 12 X 75 MM, 13 X 100 MM. CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO, CABEZAL INTERCAMBIABLE, TACÓMETRO Y CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE HASTA 4900 RPM, RELOJ CON RANGO DE TIEMPO DE 0 A 60 MINUTOS O MAYOR CON POSICIÓN EN DETENIDO, FRENO Y SEGURO ELECTRODINÁMICO QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA MARCHA Y QUE SE DESACTIVE CUANDO FALLE LA CORRIENTE ELÉCTRICA.ACCESORIOS: NO REQUIERE. REFACCIONES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE.INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.  MANTENIMIENTO:PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | EQP | 2 |
| 24 | 533 | 224 | 0703 | 02 | 01 | 000000000012237 | CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA. PERMITE EL LAVADO Y LA SEPARACION DE LOS ELEMENTOS SANGUINEOS A VELOCIDAD Y TIEMPOS ESPECIFICOS.  DEFINICION:CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS, CON CABEZAL PARA 8 TUBOS DE 13 X 100 MM, PARA 12 TUBOS DE 12 X 75 MM O 10 X 75 MM. DESCRIPCION: CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS, CON CABEZAL PARA 8 TUBOS DE 13 X 100 MM, PARA 12 TUBOS DE 12 X 75 MM O 10 X 75 MM. ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACION:NO REQUIERE OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.MANTENIMIENTO:PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | EQP | 3 |
| 25 | 533 | 787 | 0066 | 01 | 01 | 000000000012313 | REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS O HEMODERIVADOS A TEMPERATURA DE 4 A 8 GRADOS CENTIGRADOS.  DEFINICION:EQUIPO ELÉCTRICO UTILIZADO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS O HEMODERIVADOS A TEMPERATURA DE 4 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.DESCRIPCION: PANEL DE TEMPERATURA CON CONTROL COMPUTARIZADO PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. PANEL DE TEMPERATURA DIGITAL. SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE DEL REFRIGERADOR PARA CAMBIOS DE TEMPERATURA, FALLAS EN LA CORRIENTE Y LÍMITES DE TEMPERATURA MAL SELECCIONADOS. REGISTRADOR CIRCULAR EXTERNA DE LA TEMPERATURA PARA 7 DÍAS. CAPACIDAD DE 23+/-2 PIES CÚBICOS, CON SEIS REPISAS. ALMACENAJE DE 360 BOLSAS DE 450 ML. CON CIRCULACIÓN REFORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON REFRIGERADOR LIBRE DE CFC. CON REGISTRO GRÁFICO AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA DIARIO/SEMANAL, CON MANEJO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA. CON ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. CON ALARMA EN CASO DE PUERTA ABIERTA. ACCESORIOS: NO REQUIERE. REFACCIONES: AS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. POR EJEMPLO; PAPEL GRÁFICO. PUNTAS DE PLUMA. INSTALACION: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | PZA | 4 |
| 26 | 533 | 119 | 0040 | 04 | 01 | 000000000019197 | BAÑO PARA DESCONGELACION RAPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS. EQUIPO ELECTRONICO FIJO UTILIZADO PARA LA DESCONGELACION RAPIDA DE COMPONENTES SANGUINEOS CONGELADOS.  DEFINICION :EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO UTILIZADO PARA LA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE COMPONENTES SANGUÍNEOS CONGELADOS. DESCRIPCION: CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS. INDICADOR DE TEMPERATURA DIGITAL.SISTEMAS DE ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA. PROGRAMACIÓN DE TIEMPO DE DESCONGELACIÓN. CAPACIDAD PARA DESCONGELAR UN NUMERO VARIABLE DE BOLSAS EN FORMA SIMULTÁNEA. ACCESORIOS:LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. POR EJEMPLO: MEMBRANAS PARA RECAMBIO. INSTALACION: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. POR EJEMPLO: MEMBRANAS PARA RECAMBIO. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. | EQP | 1 |
| 27 | 533 | 224 | 0646 | 02 | 01 | 000000000012235 | CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM, CON CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO, TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE, VELOCIDAD HASTA 6000 R.P.M.  DEFINICION:CENTRÍFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100MM.DESCRIPCION: CENTRÍFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM, CON CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACÓMETRO, TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE, VELOCIDAD HASTA 6000 R.P.M.ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACION: NO REQUIERE OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANETENIMIENTO:PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | PZA | 1 |
| 28 | 533 | 731 | 0162 | 01 | 01 | 000000000012304 | POTENCIOMETRO DIGITAL.  DEFINICION:APARATO ELÉCTRICO EMPLEADO PARA DETERMINAR ELECTROQUÍMICAMENTE CONCENTRACIONES DE IONES HIDRÓGENO EN SOLUCIONES LÍQUIDAS, VISCOSAS O SEMISÓLIDAS .DESCRIPCION: RANGO DE PH DE 0 A 14, +/- 0.1 UNIDADES. DE 0 A 1,999 MILIVOLTIOS CON ESCALA EXPANDIDA EN DOS UNIDADES DE PH, PANTALLA LCD DIGITAL CON CUATRO CIFRAS Y PUNTO DESPLAZABLE, BOTONES DE CALIBRACIÓN DE TACTO PARA PH Y MILIVOLTIOS, COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE -5°C A +105°C. RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 100°C. HUMEDAD DE 0 A 90%. ELECTRODOS DE COMBINACIÓN PARA MEDICIÓN DE PH EN VOLÚMENES DE 5 ML EN ADELANTE. ACCESORIOS:BATERÍA DE RESPALDO. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. POR EJEMPLO; ELECTRODO DE COMBINACIÓN. INSTALACION: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN MANETENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | PZA | 1 |
| 29 | 541 | 688 | 0015 | 00 | 01 | 000000000016522 | POTENCIOMETRO DE MESA CON PH/MV/TEMPERATURA . RANGO 0.0 A 14.0 PH, MAS MENOS 1999 MV, -5 GRADOS CENTIGRADOS A 105 GRADOS CENTIGRADOS. RESOLUCION 0.01 PH, 1 MV, 0.01 GRADOS CENTIGRADOS. EXACTITUD 0.01 PH, 1 MV, 0.5 GRADOS CENTIGRADOS. | PZA | 1 |
| 30 | 533 | 119 | 0545 | 01 | 01 | 000000000012226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA. INCUBAR DIFERENTES ESPECIMENES.  DEFINICION: BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA .DESCRIPCION: BAÑO SIN CIRCULACIÓN DE AGUA, CON TERMOSTATO DE RESISTENCIA DE POCA PRECISIÓN, PARA 80 TUBOS DE 13 X 100, INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES DE ACUERDO A NECESIDADES ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACION: NO REQUIERE OPERACIÓN:OR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANETENIMIENTO:PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | PZA | 2 |
| 31 | 533 | 622 | 0925 | 03 | 01 | 000000000019224 | MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO  DESCRIPCION: INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNÓSTICO PARA TODO TIPO DE PATOLOGÍAS DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE. OCULARES DE 10X O 12.5X CON CAMPO VISUAL AMPLIO. TUBO BINOCULAR INCLINADO DE 30° O 45° GIRATORIO. REVÓLVER PARA CUATRO OBJETIVOS. OBJETIVOS PLANACROMÁTICOS DE 4X, 10X, 40X Y 100X CON DIÁMETROS DE APERTURA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. PLATINA PROVISTA CON MOVIMIENTO EN CRUZ. CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. LENTE FRONTAL DESPLAZABLE. DIAFRAGMA TIPO IRIS. ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO, TRANSFORMADOR INTEGRADO EN LA BASE. MANDOS DE ENFOQUE  MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES. FUNDA PARA EL MICROSCOPIO ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INSTALACION: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANETENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | EQP | 2 |
| 32 | 522 | 660 | 0159 | 00 | 01 | 000000000018705 | PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080P MINIMO, RESOLUCION DE 1920 X 1080 MINIMO, CONTRASTE DINAMICO 60,000: 1 MINIMO, ANGULO DE VISION 178 GRADOS/178 GRADOS. AUDIO: SALIDA DE AUDIO 2 BOCINAS DE 10 W, ENTRADAS (DEBERA INCLUIR TODOS LOS CABLES DE AL MENOS 5 MTS. DE LOGINTUD Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXION DE TODOS LOS PUERTOS (CONVERTIDORES)): AL MENOS 1 PUERTO HDMI, 1 PUERTO PARA CONECTAR LA PC A LA PANTALLA, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO PARA LA CONEXION DE LA PC, AL MENOS 1 ENTREDA PARA COMPONENTES (Y/PB/PR), TAMAÑO (LARGO X ANCHO X PROFUNDO) SIN BASE 99.8 X 7.84 X 62.08 CM, PESO SIN BASE DE 40 KGS. MAXIMO, BASE INCLUIDA, CONTROL REMOTO INCLUIDO, SISTEMA DE SUJECION A PARED Y TECHO INCLUIDO CON TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION. | PZA | 1 |
| 33 | 523 | 782 | 1692 | 00 | 01 | 000000000019070 | REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS.  DEFINICION EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, EN GENERAL, A TEMPERATURAS DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS DESCRIPCION: SIN CONGELADOR. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CÚBICOS. PUERTA DE CRISTAL. CON DIFUSOR DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESIÓN CAPILAR. CAJA DEL DIFUSOR. ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR. DESHIELO AUTOMÁTICO. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMOREGISTRADOR AUTOMÁTICO. CON CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O EQUIVALENTE. ESCALA O PERILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA ACÚSTICA. OPERADO CON PILAS Y VISUAL EN CASO DE FALLA DE CORRIENTE. CON BATERÍA RECARGABLE, PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS. COMPRESOR DE 1/8 HP O DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO. REGISTRADOR DE TEMPERATURA. CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. SELECCIÓN DE HUMEDAD. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA O ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO. CON ALARMA AUDIBLE Y VISUAL, CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. CON ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. REFACCIONES: AS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES:LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. POR EJEMPLO; PAPEL GRÁFICO PARA REGISTRO DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA. INSTALACION:CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓNMANETENIMIENTO:PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | PZA | 1 |
| 34 | 523 | 339 | 0052 | 01 | 01 | 000000000018521 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COLD ROLLED, CALIBRE 22, ESMALTADO AL HORNO, COMPRESOR DE 1/8 DE HP., TERMOSTATO AUTOMATICO, RECEPTOR DE AGUA, PORTA VASOS, VALVULA PARA AGUA FRIA Y CALIENTE, CABLE DE ALIMENTACION Y CLAVIJA. | PZA | 1 |

**FORMATO PARA LA PROPUESTA TECNICA**

|  |  |
| --- | --- |
| LICITACIÓN NUM. | PROVEEDOR: |
| PARTIDA CANTIDAD: | NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: |
| CLAVE IMSS DEL BIEN | MARCA: MODELO: |
| NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO**:** | CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA: |
|  | CATALOGO: PLAZO DE ENTREGA: |
|  | GARANTÍA: |

| ESPECIFICACIONES SOLICITADAS | | | ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO | | OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No | D E S C R I P C I O N | UNID. MED. | D E S C R I P C I O N | INCLUIDO EN PROP. |  |
|  |  |  |  |  |  |

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

***(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)***.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

##### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS B) Y G)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS B) Y G), DE LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

* BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES**.**
* QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 55%**\***, O \_\_(7)\_\_\_% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

|  |  |
| --- | --- |
| **A T E N T A M E N T E**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICITANTE** | **A T E N T A M E N T E**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FABRICANTE** |

\* ESTE PORCENTAJE DEBERÁ ADECUARSE CONFORME A LOS INCREMENTOS PREVISTOS EN LA REGLA 5 DE LAS PRESENTES REGLAS:

|  |  |
| --- | --- |
| A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2011 | 60% |
| A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2012 | 65% |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, ADJUDICACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE. |
| 6 | SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA. |
| 7 | ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12. |
| 8 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOTA:** | SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE. |

**ANEXO NUMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS H)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010** **(EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACION)**

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.\_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS “*REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ADJUDICACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_, SON ORIGINARIOS DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN

A T E N T A M E N TE

**NOMBRE Y FIRMA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

**ANEXO NUMERO 6 (SEIS)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

***NOTA: EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.***

\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERA,* DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. | 7.1 |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. | 7.2 |  |  |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. | 6 INCISO A) |  |  |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. | 6 INCISO B) |  |  |
| TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA, QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 , FRACCIÓN I, DE LA LAASSP, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2011 **ANEXO NO.4** DE LA PRESENTE ADJUDICACION. | 6 INCISO C) |  |  |
| LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**) DEL ACUERDO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 (TRATANDOSE DE BIENES DE IMPORTACION). EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN | 6 INCISO D) |  |  |
| MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES | 6 INCIDO E) |  |  |
| CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. | 6 INCISO F) |  |  |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. | 6 INCISO G) |  |  |
| DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS. | 6.2 FRAC. I |  |  |
| FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES. | 6.2 FRAC. II |  |  |
| DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA. | 6.2 FRAC. III |  |  |
| DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA. | 6.2 FRAC. IV |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA. | 6.3 |  |  |

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

***P R O P O S I C I Ó N E C O N O M I C A***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PART | UNIDAD | C L A V E ( S ) | | | | | ID DE ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD  PRESENTACIÓN | MARCA | PAÍS DE  ORIGEN | NOMBRE Y R.F.C.  DEL FABRICANTE | CANTIDAD | PRECIO  UNITARIO | IMPORTE  TOTAL |
| *GPO* | *GEN.* | *ESP.* | DF. | VR. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **NOTAS:** EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA POR PARTIDA  LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD, POR EL PRECIO UNITARIO.  LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA.  EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. |

**NOMBRE: CARGO: FIRMA:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA POR PARTIDA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) , MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_.

NO. DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  NO. DE PROVEEDOR IMSS-PREI:  DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)  CALLE Y NÚMERO:  COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:  TELÉFONOS: FAX:  CORREO ELECTRÓNICO:  NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:  RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-  APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.  FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. |

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

# FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

CONTRATO \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(INDICAR EN SU CASO, SI SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO, ANUAL O PLURIANUAL DE NO SER ASÍ, SUPRIMIR EL ESPACIO)*** DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTEEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y, POR LA OTRA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LO SUBSECUENTE **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL INSTITUTO”**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

**I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.2.** ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.3.** SU REPRESENTANTE, EL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_.

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REBASEN LAS ASIGNACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 F, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (SEGÚN LA REFORMA DEL 16/01/09), Y A LO PREVISTO EN LAS POLÍTICAS, CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS (PBL), Y A LOS OFICIOS CIRCULAR NÚMEROS 095217614000/95 DEL 11 DE FEBRERO DE 2009 Y 09 52 17 61 4000/0216 DEL 23 DE ABRIL DE 2009, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL CORRESPONDE AL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO O A LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO SOCIAL SOCIAL, DEBIENDO INSERTAR, EN SUSTITUCIÓN DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EL TEXTO SIGUIENTE:)***

***A) PARA FIRMA DEL C. DIRECTOR GENERAL:***

SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_ EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 268, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 66, FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 277 F DE LA INVOCADA LEY, FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO PLURIANUAL, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_.

***B) EN TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS:***

SU REPRESENTANTE, EL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO \_\_\_, FRACCIÓN \_\_\_, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 277 F, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO PLURIANUAL, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_.

**I.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(DESCRIBIR EN TÉRMINOS GENERALES LOS BIENES OBJETO DE LA COMPRA)***.

**I.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO \_\_\_ (\_\_\_)**.

***NOTA: (SE DEBERÁ INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE, EN TRATÁNDOSE DE AQUELLOS CONTRATOS QUE SEAN SUSCRITOS EN UN EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANTERIOR AL DEL INICIO DE SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP):***

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE **“EL INSTITUTO”**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**.

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REBASEN LAS ASIGNACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 F, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBERÁ INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE):***

***NOTA: (EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁN DESGLOSAR LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO).***

LOS COMPROMISOS EXCEDENTES NO CUBIERTOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE **“EL INSTITUTO”**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”***.*

**I.6.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, **(*EN CASO DE LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DEBERÁ INCLUIRSE EL ARTÍCULO 26 TER*)**, 28, FRACCIÓN II, INCISOS A) O B), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 39, ***(EN CASO DE QUE SE ADJUDIQUE POR CONTRATO ABIERTO, SE DEBERÁ INCLUIR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY)*** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y **39, 42, 43, 46 Y 48** DE SU REGLAMENTO.

**I.7.**CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_, LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(INDICAR LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE)***, EMITIÓ EL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(ANOTAR EL DOCUMENTO O ACTO EN EL QUE CONSTA LA ADJUDICACIÓN Y SU FECHA DE EMISIÓN)*** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

**I.8** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

**I.9**. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

**I.10.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(INDICAR EL DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, SEÑALANDO CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y CIUDAD)***.

**II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**

***NOTA: (SI “EL PROVEEDOR” FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLEARÁ EL TEXTO SIGUIENTE:)***

**II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_.”

**II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C.\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*PRECISAR LAS ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR PARA LA VENTA DE BIENES, CONFORME AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL*)**.

***NOTA: (SI “EL PROVEEDOR” FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO, EN SUSTITUCIÓN A LAS DECLARACIONES II.1, II.2 Y II.3, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ AJUSTAR LA NUMERACIÓN)***

**II.4.** ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.”

**II.5.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **“EL INSTITUTO”** NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(ESTE ÚLTIMO REQUISITO ES OPCIONAL)***.

**II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

***NOTA: (EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE ($300,000.00), DEBERÁ INSERTARSE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:)***

**II.7.** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO **ANEXO \_\_\_ (\_\_\_)**.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.

**II.9.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***(INDICAR EL DOMICILIO LEGAL, SEÑALANDO CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y CIUDAD)***.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **“EL PROVEEDOR”** Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO \_\_\_ (\_\_\_)**. ***(EN ESTE ANEXO, SE DEBEN DETALLAR LOS BIENES A ADQUIRIR, CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MARCAS, ETC)***

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS CON UN MÍNIMO Y MÁXIMO DE BIENES A ADQUIRIR SE DEBERÁ INSERTAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE:)***

**“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **“EL PROVEEDOR”** Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO \_\_\_ (\_\_\_)**.***(EN ESTE ANEXO, SE DEBEN DETALLAR LOS BIENES A ADQUIRIR, CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MARCAS, ETC)***, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN.”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A CUBRIR A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE **$**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) ***(INDICAR EL PRECIO TOTAL A PAGAR CON NÚMERO Y LETRA)***, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS CON UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE BIENES A ADQUIRIR SE DEBERÁ INSERTAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE:)***

**“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** MÁS I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO \_\_\_\_ (\_\_\_)**.”

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

***NOTA: CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY Y 80 DE SU REGLAMENTO, CUANDO SE REQUIERA PACTAR INCREMENTOS O DECREMENTOS EN LOS PRECIOS, SE DEBERÁ ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE, ASÍ COMO EL VALOR O FACTOR DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES.***

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

* ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN \_\_\_\_\_\_\_ ***(SE DEBERÁ SEÑALAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL PAGO, ASÍ COMO SU DOMICILIO Y HORARIO DE ATENCIÓN).***

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR PORQUE **“EL INSTITUTO”** EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN \_\_\_\_\_\_\_\_, ***(EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ INDICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO SU DOMICILIO Y HORARIOS DE ATENCIÓN)***, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA **(CECOBAN).**

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A**“EL PROVEEDOR”.**

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ ACEPTAR DE **“EL PROVEEDOR”** QUETENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**“EL PROVEEDOR”**QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **“EL INSTITUTO”**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

***NOTA: (EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL, EN LOS QUE LOS BIENES A ADQUIRIR SE HAYAN COTIZADO EN MONEDA EXTRANJERA, DEBERÁ SEÑALARSE EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, QUE EL PAGO SE HARÁ EN PESOS MEXICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO EL MISMO)***

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL EN LOS QUE SE HAYAN ADQUIRIDO BIENES DE IMPORTACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEBERÁ DE INSERTARSE EN SUSTITUCIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, LO SIGUIENTE:)***

“EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE ESTABLECIDA EN UN BANCO DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL BIEN. DEBIENDO PRESENTAR FACTURA ORIGINAL Y DOS COPIAS, GUÍA DE EMBARQUE, ACUSE DE RECIBO DEL AGENTE ADUANAL Y ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DEL BIEN O BIENES DE CADA UNO DE LOS LUGARES DE DESTINO, MEDIANTE SU “REMISIÓN DEL PEDIDO”.

EL COSTO DE LAS COMISIONES POR MODIFICACIÓN A LAS CARTAS DE CRÉDITO IRREVOCABLE, IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** CORRERÁN POR SU CUENTA.”

***NOTA: (EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN SE REQUIERA DEL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ SUSTITUIR EL TEXTO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR EL QUE SE CITA A CONTINUACIÓN):***

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL \_\_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) ***(ESTE PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA)*** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SUPEDITADO A QUE **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A DICHO CONCEPTO.

EL ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL IMPORTE DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), EQUIVALENTE AL \_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) RESTANTE, SERÁ PAGADO POR **“EL INSTITUTO”** EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES, CONTENIDO EN EL **ANEXO \_\_\_** , DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

* ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, REMISIÓN DE PEDIDO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN \_\_\_\_\_\_\_ ***(SE DEBERÁ SEÑALAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL PAGO, ASÍ COMO SU DOMICILIO Y HORARIO DE ATENCIÓN).***

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, **“EL INSTITUTO”**DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR PORQUE **“EL INSTITUTO”** EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN \_\_\_\_\_\_\_\_, ***(EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ INDICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO SU DOMICILIO Y HORARIOS DE ATENCIÓN)***, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA **(CECOBAN).**

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **“EL PROVEEDOR”.**

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ ACEPTAR DE **“EL PROVEEDOR”** QUETENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**“EL PROVEEDOR”** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **“EL INSTITUTO”**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.”

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO \_\_\_ (\_\_\_\_)**.

***NOTA: (EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ADJUDICADOS REQUIERAN DE INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN, SE DEBERÁ INSERTAR, ADICIONALMENTE, EL TEXTO SIGUIENTE, ADECUANDO SU REDACCIÓN PARA EL CASO CONCRETO:)***

“DE IGUAL FORMA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A CAPACITAR AL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO SEA DESIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**, EN LAS FECHAS HORARIOS Y LUGARES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO (\_\_\_)**.”

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, **“EL INSTITUTO”** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

***(EN TRATÁNDOSE DE EQUIPO MÉDICO, SE DEBERÁ INCLUIR, ADICIONALMENTE Y, EN SU CASO, EL TEXTO SIGUIENTE:)***

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE.
2. DOMICILIO COMPLETO.
3. TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)
4. PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN.
5. NÚMERO DEL CONTRATO.”

***(EN TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL MÉDICO, SE DEBERÁ INCLUIR, ADICIONALMENTE Y, EN SU CASO, EL TEXTO SIGUIENTE:)***

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. MARCA O LOGOTIPO DEL FABRICANTE.
2. NÚMERO DE CATÁLOGO.
3. LOGOTIPO O LEYENDAS ALUSIVAS: “PROPIEDAD IMSS”..
4. NÚMERO DE LOTE.

EN LAS PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PERMITAN EL MARCADO SEÑALADO, ÉSTE PODRÁ OMITIRSE.”

**“EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA “REMISIÓN DEL PEDIDO” EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”** PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR **“EL PROVEEDOR”**, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE **“EL INSTITUTO”** MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE \_\_\_\_ DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE **“EL INSTITUTO”**, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS.

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS A INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO:***

**“EL INSTITUTO”**, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR **“EL PROVEEDOR”** POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

**EN TRATÁNDOSE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO:**

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, **“EL INSTITUTO”** SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL **“EL INSTITUTO”** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_ AL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**“EL INSTITUTO”** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA PARA CON **“EL INSTITUTO”**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE**.**

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR A **“EL INSTITUTO”**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

1. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** “**EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR \_\_ (\_\_\_) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**
2. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ***(EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, DEBERÁ SEÑALARSE QUE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO)****.*

***(EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS PLURIANUALES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL (O MÁXIMO SI FUESE CONTRATO ABIERTO) A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.)***

**“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO \_\_ (\_\_\_\_)**, EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **“EL PROVEEDOR”** UNA VEZ QUE **“EL INSTITUTO”** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

***NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)***

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

**A)** EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**B)** DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(SEÑALAR EL ÁREA DE TESORERÍA Y/O SU EQUIVALENTE EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA)***.

**C)** EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **“EL INSTITUTO”** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **“EL PROVEEDOR”** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

***NOTA: (EN CASO DE QUE SE HUBIESE PACTADO EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO AL PROVEEDOR, SE DEBERÁ INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)***

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, PREVIO AL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE OTORGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A.

**“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO \_\_ (\_\_\_\_)**, EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO, SERÁ DEVUELTA A **“EL PROVEEDOR”** UNA VEZ QUE **“EL INSTITUTO”** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, SIEMPRE QUE SE HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- “EL INSTITUTO**” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.

B) CUANDO **“EL PROVEEDOR**” NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **“EL INSTITUTO**” HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

***“NOTA: CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.”***

**“EL PROVEEDOR”** A SU VEZ, AUTORIZA A **“EL INSTITUTO”** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **“EL PROVEEDOR”**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **“EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

* 1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
  2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
  3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
  4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  5. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.
  7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PROVEEDOR”**.
  8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.”

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **“EL INSTITUTO”**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **“EL PROVEEDOR”**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

***“NOTA: (EN CASO DE EXISTIR OTROS SUPUESTOS DE RESCISIÓN, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES A CONTRATAR, SE DEBERÁN INCORPORAR EN LA PRESENTE CLÁUSULA, DESPUÉS DEL NUMERAL QUE ANTECEDE).”***

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. SI **“EL INSTITUTO”** CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **“EL PROVEEDOR”** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**“EL INSTITUTO”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **“EL PROVEEDOR**” UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO \_\_ (\_\_) “DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA”

ANEXO \_\_ (\_\_) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

ANEXO \_\_ (\_\_) “CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL”

ANEXO \_\_ (\_\_) “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

ANEXO \_\_ (\_\_) “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXO \_\_ (\_\_) “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO”

ANEXO \_\_ (\_\_) “ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

***NOTA:* (*EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁN INDICAR LOS ANEXOS QUE DE ACUERDO AL CASO ESPECÍFICO SEAN NECESARIOS.POR LO QUE EL LISTADO QUE SE MUESTRA ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO)***

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS CONVOCATORIA ***(ESTO ÚLTIMO EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE HAYA REALIZADO POR LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)***, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR \_\_\_\_\_\_ ***(NÚMERO DE EJEMPLARES EN ORIGINAL QUE SERÁN SUSCRITOS)***, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(LUGAR DONDE SE FIRMARÁ EL CONTRATO)***, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  ***(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO CONFORME A LO INDICADO EN EL PROEMIO)*** | **“EL PROVEEDOR”**  ***(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)***  ***(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR CONFORME A LO INDICADO EN EL PROEMIO)*** |
|  |  |
| **ADMINISTRA ESTE CONTRATO** | |
| **POR EL ÁREA REQUIRENTE**  ***(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE DE LOS BIENES)*** | **POR EL ÁREA USUARIA**  ***(NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA DE LOS BIENES)*** |

***NOTA: (CUANDO EXISTA COINCIDENCIA ENTRE EL ÁREA USUARIA Y LA REQUIRENTE, SE DEBERÁ SEÑALAR ÚNICAMENTE UN ESPACIO DE FIRMAS PARA EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO)***

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO (SEÑALAR SI SE TRATA DE UN CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO) DE ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y **(*NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR*)**, DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **(*INDICAR CON NÚMERO Y LETRA, LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO*)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **(*INDICAR CON NÚMERO Y LETRA, LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO*)**.

**ANEXO NUMERO 11 (ONCE)**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedarÁ AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prÓrroga o espera; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

**FECHAS, HORARIOS Y LUGARES**

**DOMICILIO DE UNIDADES MÉDICAS Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, DONDE DEBERÁ REALIZARSE**

**LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

| **LOCALIDAD** | **UNIDAD MEDICA** | **DOMICILIO** | **ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD** | **FECHA DE ENTREGA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| MEXICALI, BAJA CALIFORNIA | HGZ  30 | AV. LERDO Y CALLE “F” S/N, COL. NUEVA C. P. 21100  TEL. 686-555-5171  MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. | C. ARTURO ESPARZA RENDON | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, HORARIO DE 09:00 HRS A LAS 16:00 |
| MEXICALI, BAJA CALIFORNIA | UMF No. 16 | CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N No. COL. GUAJARDO | C. SILVIA LOMELI ROMERO | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, HORARIO DE 09:00 HRS A LAS 16:00 |
| TECATE, BAJA CALIFORNIA | HGSZ No. 6 | CALLE PRIMERA No. 500-B,  COL. MACLOVIO HERRERA, C.P. 21480 | C. MARINA CONTRERAS HERMOSILLO | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, HORARIO DE 09:00 HRS A LAS 16:00 |

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DERIVADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN**, SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS DESTINOS Y LUGARES DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL **PRESENTE ANEXO**, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN SU CASO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**DURANTE LA RECEPCIÓN**: LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

**CABE RESALTAR** QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN**, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS **ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE** Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO **GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES** QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN**, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL **NÚMERO DE LOTE**, **NÚMERO DE PIEZAS** Y **DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS**, ASÍ COMO EL **NÚMERO DE CONTRATO** QUE LOS AMPARA, EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

##### ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

* LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
* EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

* PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
* DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
* PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

* **LAS EMPRESAS**: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
* **LOS CONTADORES PÚBLICOS**: REALIZAR AUDITORÍAS: NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
* **LOS ABOGADOS**: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE O OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

## ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)



## ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES**

NÚMERO CONSECUTIVO DE ACTA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_\_\_\_

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SIENDO LAS \_\_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL BIEN ESPECIFICADO COMO:

CLAVE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DESCRIPCIÓN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FINCADO A LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL EMBARQUE Y EMPAQUE, ENCONTRÁNDOSE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y PUEDE PROCEDERSE A SU INSTALACIÓN BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROCEDIÓ A LA CALENDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ARRANQUE, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN CON EL SIGUIENTE DESGLOSE:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DEL BIEN COMPROBANDO QUE ESTE OPERA ADECUADAMENTE:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN DESCRITO QUEDA EN PODER DEL INSTITUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS \_\_\_\_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS PRESENTES EL ORIGINAL Y LAS COPIAS, SE ENTREGA COPIA AL PROVEEDOR, Y SE PROCEDE A ENVIAR COPIA A LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, PARA SU CONOCIMIENTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMANTES** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**  **NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA**  **UNIDAD** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE**  **BIENES DE LA UNIDAD.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE** | |